

CANILLAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID
IX
28 ENE. 1954
29-111-40
ARCHIVO GENERAL

Comisión permanente
LIBRO
DE 30-VIII-40

ACTAS-85

Comienza el 29 Marzo de 1940 y termina
el 30 agosto 1940. - AÑO 1940

Imp. S. Rosás Bayer



3ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

B.0.037,694



COMPLEMENTO AL PAGO A QUE SE REFIERE EL PLIEGO DE CLASE 3ª
SERIE B. N.º 37693
Madrid 5 de Abril de 18 40

[Handwritten signature]





3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

B.0.037,695



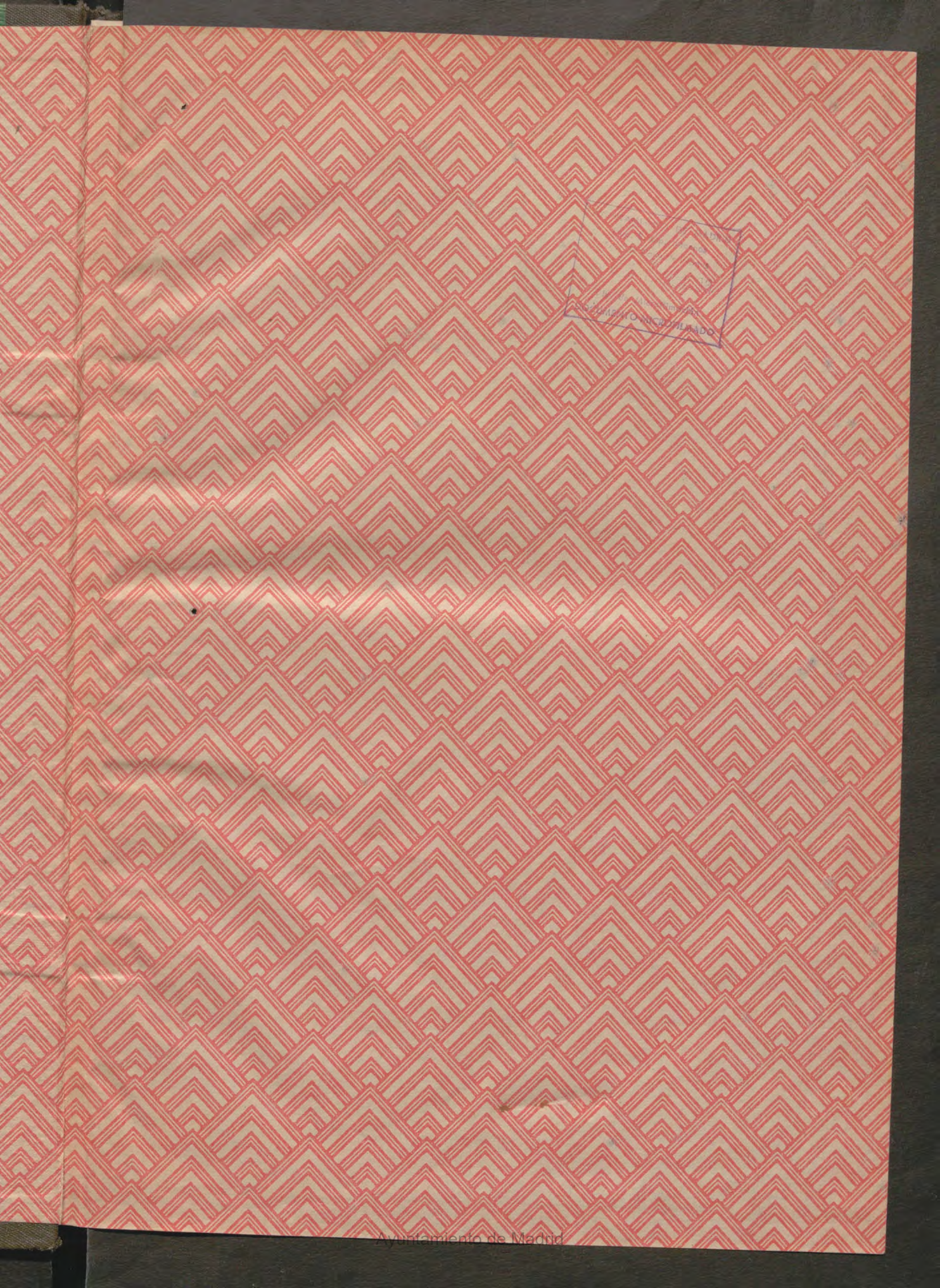
COMPLEMENTO AL PAGO A QUE SE REFIERE EL PLIEGO DE CLASE 3.^a

B. N.º 37693

Madrid 5 de Abril de 1940

Por el Administrador





AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C/ ALFONSO XII, 10 - 28014 MADRID
TEL. 91 489 00 00
FAX 91 489 00 01
WWW.AYUNTAMIENTO.MADRID.ES

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO /X 173
CANCELADO
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X - 243
CANCELADO
ARCHIVO GENERAL

8-6-53

Ayuntamiento de Cañillas Madrid

LIBRO DE ACTAS

para la Comisión Muni-
cipal Permanente

Año 1940



BARCELONA
Imprenta de S. Rosás Bayer
Cortés, 575

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1910

- Presidente
D. Crescencio de la Huidobro
Concejales
D. Jacinto López
D. Antonio Nistal
D. Guillermo San Juan
D. Vicente Gasteri

En la Villa de Sanillas a veintinueve de marzo de 1910, se reunieron en el Salón Municipal para sesiones en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales de Alcalde de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Crescencio de la Huidobro y con asistencia de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las siete de la tarde que es la hora señalada, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y yo el Secretario di lectura del acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 23 del actual, por el que se dispuso que en lo sucesivo este Ayuntamiento funcionase en Comisión Permanente y Pleno. Ratificado dicho acuerdo seguidamente y de orden de la Presidencia se procedió por mí el Secretario a dar cuenta a la Comisión Municipal Permanente de las instancias presentadas desde la última reunión plenaria.

Primeramente es leído la de Don Jesús Andrés Esteban, en la que manifiesta que viene prestando sus servicios como Guarda del Matadero Municipal, desde el día 9 de noviembre del pasado año y que no ha percibido haberes, dicha instancia pasó a informe de la Comisión de Hacienda y visto el que emite, de que no existe constancia del nombramiento en parte alguna, se acuerda no procede el pago que reclama dicho Sr. - Ante petición que formulan Don Manuel Fernández Quiroga y Don Antonio Giménez Rodríguez, solicitando el primero un puesto en el Mercado próximo a inaugurarse para la venta de queso y el segundo otro puesto para la venta de carnes y salchichas, se acuerda tomarlas en consideración a reserva de lo que en su día se acuerde para la concesión definitiva de estos puestos. - Ante peti-

ción que formula Don Emilio Díaz Fernández para que se le expida certificación para dedicarse a la construcción de carrocerías industriales que ha de presentarse ante la Corporación Industrial y Mercantil, se acuerda concedérsela ya que ello no perjudica a otros industriales, en las mismas condiciones se accede a lo solicitado por Don Policarpo Peligro Montero, para dedicarse a la venta de Chamarilería en la calle de Meneses número 16, igual se acuerda con la suscrita por Don Primitivo Sánchez, para establecer una verquería en la calle particular de Sanjurjo n.º 1. - Ante Petición formulada por Don Pedro Plaza García, solicitando autorización para un puesto de churros, se acuerda denegarla, de acuerdo con el informe emitido por la Inspección de Policía Urbana.

Por la presidencia se da cuenta de ciertas anomalías observadas en el servicio del Matadero Municipal y lo que hoy puede ser una sospecha, el día de mañana puede convertirse en realidad, y a fin de conocer en toda su exactitud los proyecciones de este asunto, hoy un tanto confuso, para esclarecerlos se nombra una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Delegado del Matadero y el Sr. Interventor Municipal, los cuales procederán rápidamente en este asunto deduciendo el tanto de culpa si la hubiere, y dando conocimiento al Ayuntamiento de las actuaciones. La Comisión Municipal Permanente encarece, de los componentes de esta Comisión, nombrada ahora, que actúe lo más rápidamente posible.

Previsándose personal en la Inspección de Arbitrios, y visto la autorización concedida a la Presidencia en la última Sesión Plenaria, se acuerda que de los emphyteos que en la actualidad se en-



encuentran en el Martadero Municipal que debido a la escasez en la matanza no se crean necesarios en aquella dependencia, pasen con carácter interino a prestar sus servicios como Vigilantes de Arbitrios, dejando el número de ellos al buen juicio de la Alcaldía y teniendo presente las necesidades de cada servicio.

Teniendo noticias que existe un atraso en las fuentes del barrio de San Pascual los Sres. Tenientes de Alcalde acuerdan se lleve a cabo las obras precisas y se defina el desahucio de esas fuentes que se consideran muy necesarias en dicho barrio.

Por la Presidencia se da cuenta de que en unión del secretario han efectuado una detenida visita a todas y cada una de las dependencias existentes en esta Casa Consistorial. Han llegado al convencimiento y así lo exponen de que el problema de tener que habilitar más locales para oficinas en el edificio no tiene, a juicio de los visitantes, más que dos soluciones, una construir nuevos locales con todo el inconveniente anejo que esto lleva a realizar obras en un caso que no es propio, cosa que se hizo patente en la reunión del Pleno del día veintitres del presente, y otra, quizás la más acertada, en habilitar para oficinas el local que hoy ocupa como vivienda el guardia-conserje, y al efecto proponen estas dos soluciones a la Comisión Permanente. Visto por los Sres. Tenientes de Alcalde lo que se acaba de exponer y tras breve debate en el que intervinieron todos los Sres. Presentes, por unanimidad se acuerda el pasar comunicación al guardia-conserje para que desaloje el local que ocupa como vivienda dándole un plazo prudencial para ello y seguidamente, una vez transcurrido este proceder a la instalación de las oficinas en dicho local. Por el Sr. San Juan se manifiesta que el disponer en la casa consistorial de vivienda al guardia-conserje, era debido a que

cuando existia deposito municipal para detenidos, dicho conserje tenia que cuidar de ellos y atenderlos, cosa que hoy no sucede debido a no existir en el local que ocupa el Ayuntamiento deposito para detenidos.

A continuacion se da lectura a una comunicacion de la Intervencion Municipal Permanente (no vale la palabra Permanente) en la que se expone la conveniencia de que por las distintas dependencias municipales se unifique la adquisicion de material, se acuerda asi unanimesmente y en lo sucesivo el adquirir el material preciso para los distintos servicios se pedira por conducto reglamentario.

Ante proposicion de la Alcaldia Presidencia de que las sesiones ordinarias de la Comision Municipal Permanente, debian celebrarse todos los viernes y hora de las siete de la tarde, es aprobada unanimesmente por los tres Tenientes de Alcalde, quedando fijadas las fechas y horas para reunirse la Comision Municipal Permanente todos los viernes y hora de las siete de la tarde, y cuando este dia sea festivo se celebraran al siguiente y a la misma hora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las ocho y treinta minutos de la noche, y los presentes en pie y brazo en alto contestan unanimesmente a los gritos de ritos dados por la Presidencia, extendiendose la presente que firmaron de todo lo cual como Secretario certifico.



Boja Guillermo San Juan Antonio Vistas
Vicente Lopez Lopez
Kraus de Arvia

Presidente

D. Crescencio de la Vinda Rojas

Concejales

D. Jacinto Lopez Gomez

D. Antonio Nistal de Paz

D. Guillermo San Juan

D. Vicente Gastesi

Sesión ordinaria del día 5 de abril de 1940

En la villa de Canillas a cinco de abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron, en el salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los tres Tenientes de Alcalde D. Crescencio de la Vinda Rojas, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las siete de la tarde que es la hora señalada, se declara abierta la sesión y yo el Secretario de su orden de lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial y disposiciones insertas en Boletines oficiales quedando enterada la Comisión Permanente y acordándose su cumplimiento.

Entre las disposiciones figura una certificación que se ha de remitir al Gobierno civil de la provincia en la que se haga constar quienes eran las personas que desempeñaban los cargos de Secretario, Interventor y Depositario el 18 de julio de 1936.

A continuación se da lectura a instancias presentadas y entre ellas una suscrita por D^a Felisa Garcia Jimenez solicitando la certificación de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil para establecer un puesto de pan. De D. Pedro Perez Alcaraz para la apertura de una fábrica de baldosines hidráulicos en la calle de Mariano Diaz Alonso n^o 6. De D^a Maria Mesonero Fernandez, certificado de la Comisión de Incorporación Industrial y mercantil para establecerse como peluquera de señoras en Carretera de Aragón n^o 9. de D. Santiago Francisco Garcia solicitando, igual que el anterior, la reapertura del ambigú de la Escuela Canina sita en Salustiano Moreno n^o 7; de D. Roberto Fernandez para la Comisión de Incorporación para una fábrica de ladrillos denominada "La victoria" en el barrio de San Pascual; de Don Cándido Gomez solicitando

la apertura de un establecimiento para la venta de calzado en Carretera de Aragón n.º 41; leída esta instancia se entabla debate sobre la misma, pues se tienen noticias de que este señor procedió a la apertura del establecimiento antes de la solicitud, se acuerda que se realice una información, lo más amplia posible, para que el Ayuntamiento sepa con certeza la fecha que se procedió a la apertura y al efecto se comunicara a la Inspección de Guardias Municipales la que seguidamente comunicará el resultado de sus informes.

Es leída después instancia del chófer al servicio del Municipio D. Fermundo Sánchez que solicita le sean abonado un quinquenio al que dice tener derecho. Informada debidamente la Comisión de Hacienda dicha instancia, la Comisión Municipal Permanente hace resaltar que en la misma no figura la fecha en que tomó posesión de su cargo este empleado, acordándose volver a Comisión para que debidamente asesorada de informes y en su día al Ayuntamiento, para la resolución oportuna.

Se presentan después las instancias solicitando el alta en el Padrón de vecinos, las que debidamente informados merecieron la aprobación y son las que siguen: D.ª Ascension Lomas Lomas, D. Andrés Díaz Piña, D. Paulino Esjadura Lantos, D.ª Francisca Castro Lourea, D. Tomás Magenco Pérez, D. Honorato Aranda Rubio, D. Lucio Estrada Arzúni, D.ª Valentina Moreno González, D. Pedro Aranda Ludeña, D. Manuel Peinosa Espinosa, D. Tomás Barrion López, D. German Sánchez Pico, D.ª Modesta Sánchez Navarro, D. Mateo Martínez Martínez, D. Baltasar Salvador Serna, D.ª Ecodora Panadero Hernández, D. Maximino del Barrio Lanz, D. Jacinto Pardo Cespedes, D. Julian Termosel de la Morena, D. Mariano Andrés Aguado, D. Eduardo Masin Lope, D. Jesús Montbré Maldonado, Don



Antonio Sánchez García.

Se da lectura seguidamente al escrito de D. ~~Fernando del~~ Sampo reclamando abono de cantidad por obras ejecutadas en lo que fue local escuela sito en la calle de Juan Ferreras, la que debidamente informada por la Comisión de Hacienda esta dice no procede al pago de dichos alquileres ya que el retraso de las obras del local en las condiciones estipuladas no son solamente imputables al Ayuntamiento sino a las dificultades derivadas de la guerra pasada. Visto este informe la Comisión Municipal Permanente se manifiesta en el mismo sentido.

Son presentadas después dos relaciones de facturas que han sido debidamente examinadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda ascendiendo una de ellas a mil novecientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco centimos, y la otra a trescientas cincuenta y nueve pesetas, las que merecieron la aprobación de la Comisión Permanente.

Son presentadas seguidamente instancias solicitando ejecutar obras, las que favorablemente informadas por la Comisión de Fomento, merecieron la aprobación de la Permanente, dichas obras son las que siguen: D. Andrés Sanz Berzo, pintar y reformar el piso de su establecimiento, D. Andrés Berenga Barrio, apertura de sastrería en Carretera de Aragón n.º 21, D. Juan Rubio Palomares, abrir dos ventanas y una puerta y hacer una pilastra en Alejandro Villegas n.º 7, D.ª María del Carmen Robayo Barreto arreglar goteras en su hotel de la calle de Marqués de Marquijo, D. Genaro Pérez Fuentes, pintura de la tienda de la calle de Luisa Moreno n.º 18, D. Luciano García Sepulveda pintura y reparo del tejado de Hernandez Iglesias n.º 7, D. Francisco Folgado López, enforado en su finca de Rafael Chacón n.º 11, D. Genaro Pérez Fuentes pintura de la portada de la tienda en Ricardo Garcia n.º 13, D. Cesario Drogo



Carrero blanco y solado de gallinero en Federico Gutierrez n.º 16, D. Mariano Crespo Hernandez, hacer valla de ladrillo en la calle de Galiana n.º Dos, D. Felipe Bastejon Yunta arreglo de tejado en la calle "A" D. Antonio Lozano Muñoz, licencia de apertura de tintoreria en carretera de Aragón 129, D. Juan Vidal Martín, instalación de un motor eléctrico, de un caballo de fuerza, en la imprenta de Fayos n.º 7, D. Carlos de Coij, construcción de un gallinero en su hotel de la calle de Buero Pineda, D. Darío Vázquez López, licencia de pintura de portador en Pablo Sánchez S, D. Santos Buester, obras en su establecimiento de carretera de Aragón n.º 161, D. José Ferrano, hacer dos tragaluces en el garage de San Luis n.º 2, D. Domingo Hernandez enfoscar 15 metros de fachada en barnillas 60, D. Ramón Feito Parrondo, limpieza de la alcantarilla de la carretera de Aragón 137.

El Sr. San Juan manifiesta que el Arroyo y Peñon hay una alcantarilla reventada rogando se oficie y se proceda a su arreglo. El Sr. Nistal dice que en la calle de Hermanos de Pablo hay una fuente que le falta la rejilla solicitando se proceda a su arreglo. El Sr. San Juan formular otro ruego en el sentido de que por los propietarios de solares de calles importantes se proceda al vallado de los mismos, la Presidencia por su parte promete atender estos ruegos que se le formulan. El Sr. Epas, Feis da cuenta de la reunión que se celebró en la Corroquia para llegar a arbitrar medios para reconstruir la, entera a los restantes miembros de la Comisión Municipal Permanente de las distintas sugerencias que hubo, dándose por enterada esta Comisión y acordando se continúe el estudio para resolverla en la forma mejor posible, teniendo en cuenta la estrechez económica del Ayuntamiento, mientras tanto, una vez que se liquide la suscripción que se abrió para la

Dada la necesidad que existe de reorganizar los servicios en las oficinas centrales que hoy originan gran retraso en el cumplimiento de los asuntos por falta de personal, se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los Sres. Cenientes de Alcalde Sres. Don Fausto López y D. Guillermo San Juan, presidentes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación respectivamente, para que en el plazo más breve posible, realicen un informe detallado de esta necesidad y lo sometan a la consideración del Ayuntamiento, existen plazas vacantes que es necesario cubrir y se crearon otros servicios que es preciso atender, dicha Comisión, si lo creyere oportuno, solicitará los informes de los Sres. Secretario e Interventor en la materia que a cada uno le está asignada.

También se facultó a la Comisión referida para que examine el presupuesto vigente con todo detalle, ya que hay servicios que no se encuentran lo suficientemente dotados.

Eniende en cuenta la anomalía en la matanza, se propone y así se acuerda, declarar cesantes a los Matriferes que tengan la plaza interinamente, pues debido a la anomalía dicha, hay suficiente personal con los de plantilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las nueve y veinticinco minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmarán de todo lo cual como Secretario certifico.



[Signature]

Guillermo San Juan

Antonio Vitorf

Fausto López

[Signature]



Sesión ordinaria del día 12 de abril de 1912

- Alcalde - Presidente
 D. Crescencio de la Vinda Rojas
Concejales
 D. Jacinto López Gómez
 D. Antonio Nistal de Paz
 D. Guillermo San Juan
 D. Vicente Gastesi

En la villa de Sanillas a doce de abril de mil novecientos cuarenta se reunieron, en el Salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Crescencio de la Vinda Rojas asistidos de mí el Secretario con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las siete de la tarde que es la hora señalada, se declara abierta la Sesión y yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación se da lectura a la correspondencia oficial, apareciendo entre la misma una certificación expedida por el Comandante de Ingenieros, jefe accidental del negociado de devolución de vehículos de la Dirección general de Automovilismo del Ejército, en la que hace constar que el coche marca Chevrolet, matrícula M. 46.341, motor número 3.771.213 propiedad del Ayuntamiento se encuentra en perfecto estado de inutilidad, quedando la Corporación enterada, y de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, apareciendo entre éstas la disposición por la que se suprime, a partir del día de ayer, la prestación personal, quedando enterada la Comisión Municipal Permanente. Seguidamente se da lectura a una instancia de Flaviano Díaz en la que solicita una plaza de Vigilante de Arbitrios, se toma en consideración a reserva de lo que en su día resuelva el Ayuntamiento para cubrir esta plaza. Es dada lectura inmediatamente a otra instancia de D. Antonio Fernandez solicitando la apertura para establecer en abstracción de aceitunas y salazones en carretera de Aragón n.º 31 es asimismo aprobada, pudiéndose llevar a efecto la apertura una vez satisfechos los correspondientes derechos. A continuación se leen instancias solici-

tando el alta en el Padron de vecinos por los señores que siguen: D. José Maluenda Pineda, D. Euterio Mada Callejo, D. Emiliano Zorbis Muñoz, D^a Pilar Pascual Bihuega, D. Vicente Martínez Real, D. Angel o hermano Duro, D. Gerardo Sanz Velasco, D. Manuel Projo Borcobado, D^a Isabel Martínez Sanchez, D. Gerardo Pérez Puertes, D. Eustaquio Ortega Alonso, D. Luis Francisco Rivera Méndez, D^a Cereser González Sordaque, y D. Antero García Pulido las que merecieron la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Se entra en el punto cuarto de la orden del día y se nombra comisionado que ha de comparecer ante la Junta de clasificación de las operaciones de quintas al oficial de este Ayuntamiento D. Miguel García Martín, quien deberá personarse en las oficinas de referencia los días que para ello sea requerido el Ayuntamiento, devengando dicho Sr. las dietas reglamentarias.

Por la Aholdia se da cuenta de comunicación de la Comisión Central de Incautaciones y una vez leída esta se entabla animado debate sobre el asunto, acordándose al fin, que se lleve a efecto un inventario detallado de los muebles que fueron recuperados por el Ayuntamiento, se nombra una comisión compuesta por el Teniente de Alcalde D. Vicente Gasteri y el que fue presidente de dicha Recuperación en este Municipio el concejal D. Pablo Martín Correjón, los que auxiliados del personal que precisen, procederán, en el más breve plazo posible, a efectuar el inventario el que en su día será conocido con todo detalle por el Ayuntamiento.

Se procede a dar lectura seguidamente a escrito formulado por el Médico Director de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento Don Manuel Puigomez en contestación a comunicación que hubo de pasarle la



Alcaldía, toda vez que en el Presupuesto Municipal presente figura como sueldo el haber que devenga de la optata referida, y como quiera que se sabe que es Comandante Médico Militar, la Alcaldía, teniendo a la vista el Presupuesto, hubo de comunicarle que por cual de los dos sueldos optaba, pues un arreglo a la Ley de Incompatibilidades no puede recibir ambos. Este señor contesta en el sentido que opta por el sueldo de Comandante, pero como quiera que se hace cargo contra determinadas personas y expone razones y ejemplos por los que a su juicio se comete con él un agravio, haciendo resaltar además que se trata de un caballero que ostenta sobre el pecho la Cruz Laureada de San Fernando y que estuvo luchando en el Ejército Nacional desde el día siguiente de iniciarse el glorioso Alzamiento Nacional, la comisión acuerda que dicho escrito pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que en su día pueda el Ayuntamiento resolver lo que considere más justo.

Es leído después otro escrito del Caballero mutilado, hoy Administrador de rentas de este Municipio La Alcañal, en el que hace constar que por parte de algunos empleados no se le dan facilidades en su gestión, a más que según indica, nota cierta repulsa por parte de algunos empleados de este Ayuntamiento hacia los Caballeros mutilados y ex-combatientes. Vista la gravedad del escrito de que nos venimos ocupando, la Alcaldía propone, y así se acuerda, que rápidamente se investigue lo que a ello respecta sobre este particular, nombrándose al efecto una Comisión que se constituirá mañana mismo y hora de las nueve y media en el Ayuntamiento, procediendo seguidamente a tomar declaración a los Empleados Municipales de los que haya sospecha y puedan entrar en el escrito formulado por el Sr. Alcañal y proponer lo antes posible la resolución que los causas aconsejen a la Al-

caldia, los Sres. que han de constituir es Comision se acuerda sean el Teniente de Alcalde D. Guillermo San Juan, presidente a la vez de la Comision de Gobernacion y el Concejales D. Vidal Bravo Quintan. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las nueve menos veinticinco minutos de la noche, y los presentes, en pie y brazo en alto, contestan unanimente a los gritos de ritual de la Presidencia, entendiendose la presente que firmarian de todo lo cual como Secretario certifico.



Rojas *J. Rojas* *A. Vidal*

Vicente Gastesi *Guillermo San Juan*
Francisco Hvia

Sesion ordinaria del dia 20 de abril de 1940.

En la villa de Canillas, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salon habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio de la Vinda Rojas, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer y que no pudo tener lugar por ser dia festivo.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, se declara abierta la sesion, y yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a disposiciones oficiales insertas en los Boletines, asi como a la correspondencia oficial y entre la misma figura comunicacion del San-

Alcalde-Presidente

D. Eusebio de la Vinda Rojas

Tenientes de Alcalde

D. Jacinto Lopez Gomez

D. Antonio Vidal de Paz

D. Guillermo San Juan

D. Vicente Gastesi



co de Crédito Social de España para que por el Ayuntamiento se designe la persona que ha de suscribir el oportuno contrato de crédito con dicha Institución en nombre del Municipio de Sanillas, en vista de ello se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Breencio de la Vanda Rojas, para que pueda suscribir con el Banco de Crédito Social de España el oportuno contrato de crédito entre la Institución referida y este Municipio.

A continuación se da lectura a las peticiones formuladas para ser alta en el Padrón de vecinos, las que debidamente informadas merecieron la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, dichas instancias son las que siguen: D. Pedro Serenas Bartalina, D. Joaquín García Díaz, D. Luisa López Barrios, D. Encarnación Fernández Martínez, D. Claudio González Aueda, D. Andrés López García, D. Francisca de Frutos, D. Francisco Solís Zorido, D. Agapito Zamayo Ortiz, D. Manuel Cubero Cortés.

Se procede, por el Secretario, a dar lectura a instancia de D. Josef Ortega del Campio por la que interesa la rescisión del contrato de arrendamiento referente al inmueble de la calle del Hornuelo n.º 5 de esta villa, dedicado a escuela pública. Visto el informe que alega la Comisión de Instrucción Pública se acuerda, de conformidad con este, denegar dicha petición en tanto no se disponga de local adecuado para el emplazamiento de la escuela pública que funciona en aquel.

Ante instancia de D. Pablo Oñate Pejado que solicita el pago de ciento sesenta pts por haber localizado el camión propiedad del Ayuntamiento matrícula M. 46.341. y haber procurado su recuperación, en vista de si existe acuerdo del Ayuntamiento anterior y haber efectuado el oportuno contrato, bajo estas condiciones se acuerda pose a informe dicha instancia de la Comisión de Hacienda, y una vez conocido el mismo, poder la Comisión Municipal manifestarse en este sentido. Ante solicitud de D. José Bermejo

Rodríguez, que solicita la plaza de Vigilante nocturno en los alrededores del nuevo mercado, se acuerda tomársela en consideración ateniéndose a lo que en su día resuelva el Ayuntamiento, sobre todo lo que se relaciona con este Mercado aún no inaugurado.

Es leída después otra instancia de D. José Blázquez en la que solicita autorización para poner al servicio público el coche de su propiedad marca Fiat, matrícula M. 14.102, se acuerda concederle dicha autorización y poder efectuar el servicio en este término Municipal.

Se entra en el punto cuarto de la orden del día, y por el Concejal Sr. Gasteri, se da cuenta de que el local-escuela existente en la Quinta de la Paloma se debió construir por los rejos, y con el fin de que el Ayuntamiento tenga conocimiento detallado de todo lo referente a este local, se nombra una Comisión compuesta por los Señores de Alcalde Sr. Nistal y el Sr. Aparejador Municipal, los que procuraran rápidamente hacer una información detallada de este asunto, para en su día someterlo al Ayuntamiento a los efectos que proceda.

La Presidencia hace constar que por causas que no son del caso analizar, es lo cierto que está sin construir en este Municipio la Cruz de los Caídos, que por el Ayuntamiento anterior se inició una suscripción, pero por lo visto con tan poco calor y celo tomados, que tras mucho tiempo no llegó a rebasar la cifra de mil novecientas pesetas. No cree, por razones de todas conocidas, que este asunto se deje así olvidado y al efecto propone que, si lo cree prudente la Comisión Municipal, inmediatamente se debían iniciar gestiones en el sentido de efectuar una suscripción pública, verdadera, para llegar a levantar la Cruz de los Caídos. Con esto se conseguirían dos cosas principales, perpetuar el recuerdo



que a todo buen español significa este Monumento y segundo
participar en parte el paro existente en la localidad, pero como
estas suscripciones las ha de autorizar hoy el Excmo. Sr. Sr.
Ministro de la Gobernación, tras breve discusión se acuerda al fin,
que por el Alcalde Presidente se eleva respetuosa instancia al
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a fin de que conceda
al Ayuntamiento de Camillas que se efectúe una suscripción
pública en la que se ponga de manifiesto el verdadero pa-
triotismo de los vecinos y habitantes de este término y se
que sienten en los destinos de la nueva España, y se llegue
con ello a levantar este Monumento con el rango y so-
beridad propios de un Municipio que como este cuenta
con más de veinte mil habitantes y más de medio cen-
tenar de buenos españoles que dieron su vida por Dios
y por la Patria.

En vista del mal estado en que se encuentra la ca-
mioneta Chevrolet de 6 cilindros, propiedad del Ayunta-
miento, se acuerda que se soliciten presupuestos para el
arreglo de la misma y una vez obtenidos éstos de dis-
tintos industriales, se proceda a efectuarlo en la propo-
sición que sea más ventajosa para el Ayuntamiento.

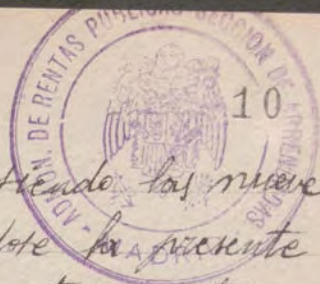
Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura al
escrito denuncia formulado por el Vigilante de Arbitrios Sr. Ber-
mejo, referente a que el día diez y ocho del actual, a las once
de la noche, entraron en el establecimiento del Sr. Barrero Trein-
tor y ocho despojos de retes sanas en un coche de turismo,
y que estos despojos fueron autorizados para salir del térmi-
no por el Sr. Administrador de Arbitrios, fundándose en
que había una autorización por el anterior Ayunta-
miento que facultaba a este industrial para llevarla a
otro término durante los meses de Noviembre y Diciembre
del año anterior. Vista la gravedad del hecho se propone
que una Comisión, compuesta por el Sr. Alcalde y el
Concejal D. Jesús Vidat, intervengan rápidamente
en el asunto para esclarecerlo debidamente, llegando a

imponer las sanciones a que se hubieren hecho acreedores los que en el mismo han intervenido. No obstante ello y ante la necesidad, el Sr. Alcalde propone que se suspenda de empleo y sueldo al Sr. Administrador de Arbitrios, que con carácter interino desempeñador esta plaza, por tiempo indefinido, se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldía se lleve a efecto esta suspensión de empleo y sueldo del Administrador de Arbitrios D. Joaquín Polo.

El Sr. San Juan pregunta a la Presidencia que le informe acerca de como va el asunto del arreglo de las calles próximas al nuevo mercado, la Presidencia le contesta en el sentido de hacerle saber que dicho asunto pasó a informe de la Comisión de Hacienda, que esta no ha podido reunirse debido a la ausencia de un Sr. Concejal, vocal de la Comisión, y a la enfermedad que viene padeciendo el Sr. Interventor de Fondos, que tan pronto como desaparezcan estas causas se reunirá dicha Comisión informando en este asunto seguidamente, así como también en otros que hoy pendientes de este trámite.

Debido a la circunstancia de no existir guarda en el Matadero Municipal, por los Sres. Concejales de Alcalde se ruega a la Presidencia que se nombre a un Sr. empleado, que a ser posible debía desempeñar estas funciones, anejas a la limpieza del local, el guardia que se nombre, y que bien pudiera ser este uno de los matarifes que hoy prestan servicio, acordándose, al fin, el facultar a la Presidencia para que lo antes posible efectúe este nombramiento, cuidándose con ello que no exista la vigilancia precisa en esta dependencia municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, que los presentes brazo en alto contestan unánimemente a los



... minutos de ritual dados por la Presidencia, siendo las nueve veinte minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmaron de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Guillermo San Juan, Antonio Nista, Vicente Gastesi, and others]

Sesión ordinaria del día 26 abril de 1940.

- Alcalde-Presidente
 D. Eusebio de la Viuda Rojas
Fonientes de Alcalde
 D. Jacinto Lopez
 D. Antonio Nista
 D. Guillermo San Juan
 D. Vicente Gastesi

En la villa de Canillas, a veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron, en el Salón habilitado para Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Fonientes de Alcalde de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio de la Viuda Rojas, asistido de mi, el Secretario, interino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, se declaró abierta la sesión, y yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a disposiciones oficiales insertas en los Boletines, así como a la correspondencia oficial, quedando enterados los Sr. asistentes.

Se entra seguidamente a dar cuenta de las instancias y entre las mismas aparece una de los industriales carniceros en la que solicitan que la matanza de reses en el Matadero Municipal se efectue los martes y viernes, y al efecto solicitan esta autorización de la Delegación Provincial de Abastos; como por la Comisión Municipal Permanente se reconoce la justicia de esta petición que elevan los industriales carniceros, se acuerda elevar esta instancia, debidamente informada, al Excmo. Sr. Delegado Provincial de Abastos haciéndole

vee la importancia que para los industriales carniceros tiene esta autorización que solicitan, y rogándole resuelva de acuerdo con la petición formulada.

Se lee después otra instancia de D. Julio Fernández Francisco en la que solicita encargarse del servicio de informes, y teniendo en cuenta la importancia que dicho servicio tiene, se acuerda encargar interinamente a Dicho Sr. Fernández Francisco para que desempeñe esta función informativa.

A continuación se da lectura a otra instancia de D. Jerónimo Rodríguez en la que solicita ayuda económica para que sus hijos puedan continuar los estudios ya comenzados, teniendo en cuenta que este Sr. no detalla los cursos que en el Conservatorio Nacional siguen cada uno de sus cuatro hijos, y sobre todo la situación económica porque atraviesa el Municipio en esta fecha, se acuerda denegar dicha petición formulada por el Sr. Rodríguez.

A continuación se da lectura a otra instancia de D. Mariano Álvarez Perucha solicitando autorización para establecer un puesto de churros, visto el informe emitido por la Inspección de Policía Urbana, se acuerda denegar esta petición.

Se da lectura a continuación a instancia de varios individuos solicitando el alta en el Padrón de vecinos, las que debidamente informadas, y comprobadas las razones que aducen, merecieron la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, estas instancias son las que siguen: D. Antonio Bogones Tomás, D.^a Mercedes Martínez Corbellas, D. Julián Moranda Cruz, D. Juan García Illan, D. Vicente Ribagorda, D. Isidro María Gómez.

Se da lectura seguidamente a la reorganización de servicios propuesta por la Comisión que se nombró en Sesión del día cinco del actual,



Esta reorganización ha sido informada ampliamente por la Comisión de Hacienda, y visto el que ha emitido esta, se aprueba dicha reorganización en este sentido, comenzando a surtir sus efectos desde el día primero del próximo mes de mayo.

Ante instancia que elevaron los Sres. Maestros Nacionales de la localidad, en el sentido de que debía aumentarse la gratificación que vienen percibiendo por casa-habitación, pasó a informe, también, de la Comisión de Hacienda y esta lo emite en el sentido de no obstante reconocer en parte las razones que asisten a dichos Srs. Maestros para formular esta petición, hoy no es posible acceder a lo solicitado ya que en el Presupuesto vigente no hay posibilidad de acoplar el aumento que se pide.

Ante petición formulada por D. Raimundo Sanchez en solicitud de que se le reconozca un quinquenio por los servicios que lleva prestando a este Ayuntamiento, es tomada en consideración, pero para el abono del mismo debe reclamarlo en el próximo ejercicio, ya que en el periodo de exposición del Presupuesto no debió formular petición alguna, puesto que no se tuvo en cuenta este aumento gradual.

Ante petición formulada por el Médico Sr. Castro solicitando se le abonen los sueldos dejados de percibir durante la dominación marxista, también se toma en consideración, y como el criterio de esta Comisión Gestora es abonar los sueldos que dejaron de percibir los que como el Sr. Castro se encuentran en esta situación tan anormal, se acuerda comunicar al interesado que, tan pronto como las necesidades económicas lo permitan, se abonaran éste y todos los sueldos que dejaron de percibir los Funcionarios Municipales por su significación de adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Ante solicitud de D. Pablo Onate Pejado para

que se le abonen ciento sesenta pesetas por haber localizado el camión marca Chevrolet, matrícula M. 46.341 se acuerda, con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, es preciso que el referido Sr. Oñate presente la documentación por la que el Ayuntamiento anterior se compromete al pago de lo solicitado.

Ante solicitud que formula D. Augusto Pastor de Santiago, pidiendo se le abonase el cincuenta por ciento de los haberes que le corresponden como funcionario municipal sujeto a depuración, para a informe de la Comisión de Hacienda y esta se manifiesta en el sentido, con arreglo a lo que dispone la orden de veintinueve de abril del pasado año, corresponde el cincuenta por ciento a los funcionarios que se encuentran en el caso del Sr. Pastor. Ahora, como este Sr. se le formó un expediente y fue declarado nulo y sin ningún valor y efectos por el Excmo. Sr. Sub-secretario del Ministerio de la Gobernación, remitiendo todo lo actuado al Ayuntamiento para formular nuevo expediente, y la citada orden no aclara este caso, no hay duda alguna de que hasta entonces se le debe abonar el cincuenta por ciento de su sueldo, pero no se puede manifestar en el mismo sentido la Comisión de referencia cuando el recurso sigue los trámites de alzada correspondientes, y por ello entiende se debe consultar para aclarar el caso al Gobierno civil de la Provincia, la Comisión Municipal Permanente se manifiesta en todo con el dictamen emitido por la de Hacienda.

Merecen la aprobación la rebuición de facturas presentadas por Intervención, que oportunamente fueron aprobadas por la Comisión de Hacienda, según detalla que en las mismas constan y que



en total ascienden a cuatro mil cuatrocientas trece pesetas con cincuenta y seis centimos.

En vista de la falta de celo, y algo más, observada en el Guardia-conseje del grupo escolar "Jose Antonio," Rafael Jaimes, se acuerda cese en el cargo que interinamente venia desempeñando, con fecha primero del actual y al efecto se le cursará, por la Alcaldia Presidencia, la oportuna orden.

En vista de que el contratista del derribo del parque de limpieza dejó abandonados los dos cierres que en el edificio habia, donde se han deteriorado y estropeado totalmente, se acuerda ver en que condiciones se adjudicó con este contratista el derribo de las obras, pues si tuviera obligación en haberlos retirado y no lo hizo para exigirle la responsabilidad en que haya podido incurrir.

El Teniente de Alcalde Sr. Gasteri manifiesta que hay que recoger del Ministerio de Educación Nacional una bandera y material escolar, y entregar al maestro del barrio del Panderon seis mesas de las existentes en recuperación.

Se acuerda también que por la Alcaldia Presidencia se realicen las gestiones precisas para solicitar del Excmo. Sr. Director general de Seguridad licencia de uso de arma corta para los Sres. Tenientes de Alcalde y Empleados Municipales Jefes de servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, y los Srs. asistentes, en pie y brazo en alto, contestan unánimemente a los gritos de ritual dardos por la Presidencia, siendo las nueve y quince minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmaran de todo lo cual como secretario certifico.

Rojas

Gasteri
Gasteri

Antonio Nietal

Guillermo Juan

Rojas

Sesión ordinaria del día 3 de mayo de 1940.

Alcalde-Presidente

D. Eusebio de la Huda

Concejales de Alcalde

D. Jacinto López

D. Antonio Nistal

D. Guillermo San Juan

D. Vicente Gasteri

En la Villa de San Millán a tres de mayo de mil novecien-
tes cuarenta, reunidos en el salón habilitado para sesiones de
esta Casa Concejil los tres Concejales de Alcalde de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio de la
Huda Rojas, asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar
la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada,
por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y yo, el Se-
cretario de su orden di lectura de lo anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura de las disposiciones oficia-
les insertas en los Boletines, así como a la correspondencia
oficial quedando enterados los Sres. asistentes y que por
Secretaría se cumplimenten.

A continuación se entra en el punto tercero de la
orden del día y por el Secretario se da lectura a la
instancia suscrita por D. Julio Daniel Pastor en la que
se pide se le adjudique, interinamente, la plaza va-
cante de Administrador de Arbitrios del Ayuntamien-
to. Entablada discusión sobre el asunto se acuerda al fin
en nombrar, con carácter interino Administrador de Arbitrios
de este Ayuntamiento, al solicitante D. Julio Daniel Pastor,
con el sueldo que tiene la plaza asignado del Presupuesto
vigente, que se percione lo antes posible.

Es leída después otra instancia de D. Alejandro Men-
dez Gordo en la que se solicita se le expida el correspondien-
te certificado a fin de presentarlo en la Comisión de
Incorporación Industrial y Mercantil, para en su día
establecerse como fabricante de artículos de carton y pas-
ta en la calle de los Fayos n.º 8 de este término munici-
pal, no habiendo inconveniente en lo que solicita se
acuerda se le expida el correspondiente certificado.

Seguidamente son presentadas y dadas lectura
a instancias solicitando el alta en el Padrón de vecinos



de los Sres. siguientes: D.^a Eulalia Villalba Vega, con domicilio en Marqués de Pico Velasco n.º 19; D. Maximiliano del Río Pasual, calle de la Alegria; D. Julian Ariles Figueasca, Hipólito Garcia 14; D. Antonio Esudero Alejo, camino de la Cuerda; D. Miguel Alvarez Garcia, Arroyo de las Cañas n.º 1; D. Comis Isidra Riofis, Granada n.º 3; D. Bartolomé Serrano Mateo, Andrés Ponce n.º 6, las que despidamente in firmadas merecieron aprobación unánime de la Comisión Municipal Permanente.

En vista de haber cesado el guarda-conserje del grupo escolar "José Antonio" se acuerda el que por la Alcaldía se proceda a efectuar el oportuno nombramiento ya que no puede ser continué este grupo escolar sin la vigilancia debida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las ocho y diez minutos de la noche, y los presentes en pie y brazo en alto, contestan unánimemente a los gritos de ritual dados por la Presidencia, extendiéndose la presente que firmaran los asistentes, de todo lo cual como secretario certifico.

[Handwritten signatures: Poje, Guillermo San Juan, Antonio Vistal, Flojano, Maximiliano del Río]

Sesión ordinaria del día 10 de mayo de 1940

En la villa de Canillas a diez de mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron, en el salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Conientes de Alcalde de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Breencio de la Viuda Rojas, asistido de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

- Alcalde. Presidente
- D. Breencio de la Viuda
- Conientes de Alcalde
- D. Jacinto Lopez
- D. Antonio Vistal
- D. Guillermo San Juan
- D. Vicente Gasteri

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo, el secretario de su orden, di lectura de lo anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura a continuación a disposiciones oficiales insertas en los Boletines, así como a la correspondencia oficial quedando enterados los Sres. asistentes y que por Secretario se proceda a su cumplimiento.

Es presentada después la distribución de fondos para el mes de la fecha distribuidos por capítulos y artículos del Presupuesto acordándose aprobarla y que el pago se efectúe con arreglo a los ingresos y dentro de la posibilidad del Presupuesto.

Son presentadas después las facturas examinadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda, a las que se acompaña relación de las mismas, cuyo importe total es de tres mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos, las que examinadas detenidamente por la Comisión Municipal Permanente merecieron la aprobación de éstas.

Como cumplimiento al acuerdo tomado por esta Comisión Municipal Permanente en fecha veinte del pasado mes, se da a conocer escrito de la Comisión de Hacienda en el que se hace constar que la suscripción que se llevó a efecto para erigir un monumento que recuerde a los Saldos por Dios y por España de esta población, alcanza la cifra de mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, acordándose al efecto, que cuando se posea la autorización debida del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, se incremente ésta en lo posible, y se pueda llevar a la práctica con la mayor premura, para erigir dicho monumento en armonía con las condiciones económicas que la suscripción arroje.

Es leído después escrito de D. Luis Díaz de la Fuca
Ayuntamiento de Madrid



te en el que solicita un anticipo de sus haberes decididos de percibir durante el tiempo que en dominio rojo estuvo constituido de su cargo; también se lee el informe emitido en este sentido por la Comisión de Hacienda, en el que reconoce la petición formulada, estimando a la vez que no se puede acceder a lo que solicita el Sr. Díaz de la Fuente, pues con ello se crearía un precedente que daría lugar, a los que como él se encuentran en este caso, a reclamar, y como por otra parte la Comisión de Hacienda tiene conocimiento de que con toda urgencia se va a proceder a la liquidación de estos haberes con carácter general, no cree se debe estimar la petición formulada. Visto el informe referido la Comisión Municipal Permanente se manifiesta de acuerdo con el dictamen leído.

Se pasa al punto séptimo de la orden del día y se da lectura del dictamen que emite la Comisión de Hacienda en contestación al informe que de ella se solicitó en relación a la reparación de las calles que circundan el Mercado y plaza de Abastos que se está construyendo. La Comisión de Hacienda dice que examinado el contrato existente con el contratista de estas obras y el Ayuntamiento se encuentra con su cláusula treinta y una y por ello la Comisión estima que estas obras deben ser realizadas por cuenta del concesionario D. Juan de las Heras, aunque si bien no se trata de unas obras del propio Mercado la reparación de dichas vías, se efectúa para servicio del mismo y su regular funcionamiento, y como quiera que se da la circunstancia de que son estas, precisamente, las pocas calles adequinadas decentemente que tiene este Municipio, serían las últimas llamadas a su arreglo de no existir en sus inmediaciones el Mercado. Se abre discusión sobre el asunto y la Alcaldía da cuenta de que por el Sr. D. Juan de las Heras se le acaba de presentar escrito, del que se procede a dar lectura, apuntando en el mismo cuatro soluciones para proceder al arreglo de estas calles. Visto el escrito presentado que se acaba de leer

se acuerda, tras ligera discusión, que pase nuevamente a informe de la Comisión de Hacienda e Intervención por ser competencia del Pleno y éste en su día resolver con perfecto conocimiento de causa. El Sr. San Juan interesa la pronta resolución del asunto ya que lo considera de vital importancia, convienen en ello los demás señores asistentes, y se acuerda que con carácter urgente se proceda al estudio del mismo.

Seguidamente se pasa a dar lectura del escrito de los Médicos y Practicantes de Asistencia Pública domiciliaria en el que reclaman se les reconozcan y abonen un aumento de un quinquenio con arreglo a lo que dispone la Orden de veintinueve de febrero del año actual. Informado el escrito dicho por la Comisión de Hacienda esta se manifiesta en el sentido de encontrar legal dicha petición, pero no se puede acceder al pago dentro del actual ejercicio por hallarse ya aprobado el Presupuesto para el mismo. La Comisión Municipal Permanente a la vista del informe leído se manifiesta en el mismo sentido.

En vista del concurso anunciado para proveer, con carácter interino, la plaza de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, cuyas bases se publicaron en el Boletín oficial de la Provincia de veintitres de abril último, resulta que han concursado a la plaza cinco señores, y examinada detenidamente la documentación por ellos presentada, y visto que el solicitante Don Felix del Olmo Pastor, abogado, es el que reúne más méritos y mejores condiciones, e más que ofrece al Ayuntamiento la cesión del cinco por ciento del veinte que ha de percibir como premio de cobranza, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda nombrar, con carácter interino, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Felix del Olmo Pastor que ha de proceder a dar exacto cumplimiento a lo que el concurso le obliga y concediéndole un plazo de diez días para que se posesione, transcurrido el cual, si no lo hace, se considera que renuncia a la plaza para la que abo-



ha sido nombrado.

Es leída después instancia de D. Tomás Pajares solicitando del Ayuntamiento, para la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil, el correspondiente certificado para apertura en la calle de Covarras Moros n.º 1 (hotel) una sucursal del restaurant Villa Rosa, no se ve inconveniente en esto que se solicita y se acuerda se le expida el correspondiente certificado.

Se entra en el punto décimo de la orden del día dando lectura a los instancias, debidamente informadas, solicitando el altar en el Padrón de vecinos de los Sres. que siguen: D. Pelfin Paillete Urdampilleta, con domicilio en Navas de Tolosa n.º 7; D. Angel Marin Pelaez, Covadonga n.º 39; D. Manuel Fernandez Fernandez, Costanilla Alconigal n.º 3; D. Andrés Jimenez Sicilia, Salustiano Moreno n.º 29; D. Indalecio Esteban Esteban, San Luis n.º 44, las que merecieron la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Se presenta después instancia suviter por los Sres. Hipólito Albuquerque y Meriberto Olivas solicitando autorización para adquirir del mayorista o gascadero la cantidad de carne precisa para atender a su industria de horno de azules, vistas las razones que exponen y como el asunto no entra en la competencia del Ayuntamiento, se acuerda dirigir dichas instancias, debidamente informadas por la Alcaldía, a la Delegación Provincial de Abastos, para que este en su día resuelva lo que considere más oportuno.

No existiendo vivienda para el conserje del grupo escolar "San Antonio" y supliendo aconsejado la práctica la conveniencia de que este guarda tenga en dicho sitio residencia fija, se acuerda, se habiliten el local preciso para poder pernoctar allí, y a ser posible que esta plaza la desempeñe un caballero mutilado ya que el conserje del edificio aconseja como más conveniente una vigilancia constante.

No existiendo en esta Casa Consistorial local apropiado para depósito municipal de detenidos, se acuerda se

habilite dicho local, realizando las obras que sean más urgentes a fin de que pueda llenarse esta necesidad tan sentida, pues en la actualidad se habilita para depósito municipal una habitación del cuartel de la Guardia - Civil, habiéndose dado el caso recientemente, de que por juntar se dos ó tres detenidos no se haya podido atender debidamente, se faculta a la Presidencia para que lo antes posible tenga realidad este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y quince minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmaran de todo lo cual como secretario certifico.

Pojas
Guillermo San Juan
Alcalde
López
Alcalde

Sesión ordinaria del día 17 de mayo de 1940

Alcalde - Presidente
D. Breencio de la Viuda
Ferriente de Alcalde
D. Jacinto López
D. Antonio Nistal
D. Guillermo San Juan
D. Vicente Gastesi

En la villa de Sanillas a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron, en el salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Breencio de la Viuda Pojas, asistido de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo el secretario de su orden, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ante comunicaciones dirigidas a la Alcaldía solicitando la cesión de la pieza enclavada en los terrenos contiguos al grupo escolar que existe en el Cerro del Aire, y visto que no se puede determinar de momento la pertenencia



esta piscina y terrenos anejos, se acuerda se realicen las investigaciones precisas y con verdadero conocimiento de causa del destino más apto que podría darse a esta piscina, ya que se reconoce por la Comisión Municipal Permanente la importancia que tanto para el grupo encharcado anejo, como para otros usos, pueda tener la misma.

A continuación se entra en el punto cuarto de la orden del día dándose lectura a las instancias debidamente informadas solicitando el alta en el Padrón de vecinos, visto el informe emitido y examinadas las instancias dichas son las que siguen: D.^a Prudencia Gómez Pérez, con domicilio en la calle de Julio Moreno n.º 15; D. Eloy Ibarra del Saz, Pasa de Castro n.º 11; D. Carlos Lirio González, María Guerrero n.º 3; D.^a Francisca Cano y Bronchalo, Rafael Chacón n.º 25; D. Neketo Garrido García, carretera de Aragón n.º 163; D. Francisco Rojas Yubero, Covadonga n.º 6; D. Ruperto Corra Coronado, carretera de Aragón n.º 61; D. Juan Antonio Escudero Piza, camino viejo de Canillas, se acuerda prestarlas la aprobación debida.

Es leída después instancia de D. Lucan Anton Saz, que solicita desempeñar la escuela vacante de maestro existente en la Quinta de la Paloma, visto el informe que emite en esta instancia la Comisión de Instrucción Pública en el que se considera gravoso para el erario municipal el crear y sostener escuela con este carácter, la Comisión Municipal Permanente acuerda desestimar la petición.

Es leída después una instancia de D. Felis Gomez Carrasco en la que solicita se le autorice, con carácter exclusivo, para la venta de carne y despojos procedentes de ganado equino, razonando su petición en el sentido de que por ser esta carne más barata y asequible a la clase más humilde y por lo tanto se consigue aminorar en parte considerable la actual escasez que existe de ganado vacuno y lanar, la Comisión Municipal Permanente, tras ligera discusión, en la que intervinieron todos los asistentes, acuerda que se le autorice la apertura

de un despacho para esta clase de venta de carne de ganado equino, que en manera alguna se autorice ésto con caracter de exclusivo y que todo ello quede condicionado hasta que el interesado pueda recabar el permiso de apertura que para estas autorizaciones se cree debe dar la Superioridad; y el Sr. Alcalde hace presente su salvedad en esta concepción y dice que a él no le interesa, que debido a haberse pedido con anterioridad al Ayuntamiento por varios industriales estas mismas peticiones, es del parecer que se debe tener presente las peticiones referidas antes de resolver la que nos ocupa. Interviene la Presidencia para hacer las aclaraciones pertinentes acordándose al fin conceder al solicitante D. Félix Gómez Barrasco, la autorización municipal para la apertura de un puesto para la venta de carne y despojos procedentes de ganado equino.

Se entra a continuación en el punto quinto de la orden del día y el Sr. Alcalde hace presente su opinión de que debía nombrarse un juez instructor del expediente seguido al Administrador del Matadero de supuestas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones. Después de intervenir los Sres. Tenientes de Alcalde, se acuerda, al fin, nombrar juez instructor de este expediente al Sr. Delegado del Matadero y primer Teniente de Alcalde D. Jacinto López Gómez, asistido en sus funciones, en calidad de secretario, por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Sr. Pastor, los que seguidamente iniciarán su gestión dando cuenta al Ayuntamiento en su día de su resultado.

En el turno de ruegos y preguntas hace uso de la palabra el Sr. Gastón para preguntar que debido a tener que dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo o sea, que la Oficina de colocación Social para depender de la C. N. S. queda sin secretario la Comisión de Instrucción pública por si la misma persona la que desempeña estos dos cargos. Por el secretario se manifiesta

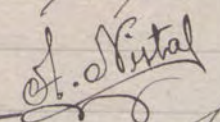
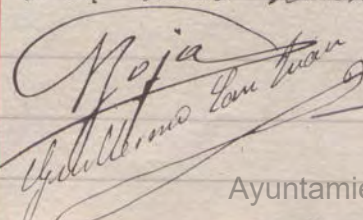
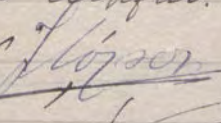
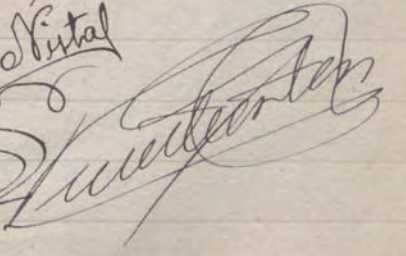
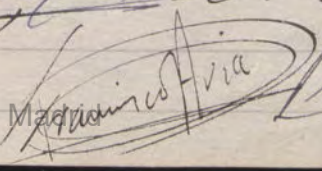


que en todas las comisiones que funcionen dentro del Ayuntamiento, excepto la secretaria, por precepto legal, el secretario de Ayuntamiento, que debido al cúmulo de obligaciones que éste tiene, está autorizado por la ley para delegar en funcionarios competentes y aptos del Ayuntamiento, que si por este motivo, al tener que trasladarse por Oficina de boboración al lugar ya manifestado, el titular de la misma no puede atender la Comisión de Instrucción Pública, oportunamente se designará el sustituto, pero si se promete por el secretario y la Presidencia que el servicio no ha de quedar ser atendido ni un solo momento.

Una de la palabra el Sr. Nistal y manifiesta que por efecto de la depuración, han cesado algunos empleados del matadero, y ruega a la Presidencia tenga presente el que desde hace poco tiempo presta servicio como Vigilante de Hefitrios un matarife que no está depurado aún y es del parecer, el que usa de la palabra, que debe reintegrarse ahora al cargo de Matarife que hasta aquí venia desempeñando, la Presidencia promete atender el ruego y hace constar al Sr. Nistal que tampoco quedará desatendido este servicio del Matadero un solo momento.

Por la Presidencia se ordena se proceda a dar lectura, como así se hace, a una carta suscrita por el Concejal D. Benjamin Torres Juan, que fundándose en haber cambiado la residencia a otra localidad, renuncia al cargo de Jefe para el que fue nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia con fecha quince de febrero del corriente año. Los Srs. presentes lamentan la decisión del Sr. Torres Juan y considerándola fundada se manifiestan en el sentido de que debía comunicarse al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las ocho y treinta minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmaran de todo lo cual como secretario certifico.

Sesión ordinaria del día 24 de mayo de 1940

En la villa de Sanillas a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron, en el salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los señ. Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Crescencio de la Viuda Rojas, asistido de mí el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste el Sr. primer Teniente de Alcalde D. Jacinto López Gómez, debido a enfermedad que padece un familiar muy allegado.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura, por mí el secretario, del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se procede a dar lectura a las disposiciones oficiales apareciendo entre ellas, en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha quince del actual, una disposición en la que ordena se constituya una junta compuesta por el jefe local de Talange, cura Párroco y Alcalde con el fin de aunar los esfuerzos para que se pueda aumentar la ración de pan para los trabajadores de cada localidad y otra disposición del Ministerio de Agricultura en la que se prohíbe terminantemente el sacrificio de animales de ganado equino, así como la venta de carne, y otra del Ministerio de la Gobernación en la que también se prohíbe se conceda licencia para apertura de casas de comidas, bares, restaurantes, etc. etc.

También se da cuenta de una comunicación del Gobierno civil de la Provincia en la que se traslada el acuerdo tomado por dicha autoridad de suspensión en sus funciones de concejal a D. Manuel Cantalejo Rodríguez, la Comisión Municipal Permanente queda enterada de todo ello a los efectos oportunos.

Se entra en el punto tercero de la orden del día y se da lectura a instancia suscrita por D^o Dolores

Alcalde. Presidente

D. Crescencio de la Viuda Rojas

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Nistal

D. Guillermo San Juan

D. Vicente Gattesi



Montoya, Limpiadora de la casa de Socorro, reclamando los haberes que cree le corresponden durante el tiempo que estuvo separada de dicho cargo.

Dicha instancia pasó a informe de la Comisión de Hacienda y esta le emite en el sentido que no le corresponde dicho abono ya que tiene el carácter de eventual en su empleo, y como también solicita aumento de sueldo y resulta está confeccionando ya el Presupuesto, no se puede acceder a esta petición acordándole así la Comisión Municipal Permanente.

Se presentan después instancias, debidamente informadas por la Comisión de Fomento y el Ayuntamiento Municipal, en las que se solicita licencia de construcción y obras que son las que siguen: de construcción la de D. Félix Martín, calle del Alba; D. Manuel Fernández Gutiérrez, Emilio Vazquez n.º 9; D. Agustín Muñoz Losada, Currión n.º 27; D. Victoriano Neras, Los Tres Ochos; D.ª Gregoria Llamano, Dos Hermanos; D. Al. fino Escribano Yagüe, calle de la Paloma; D. Amaro Fernández, calle de Covadonga; D. José Blas Fernández, San José n.º 26; D. Manuel Nieto Barranco, Verdeque y Garcia n.º 39; D. Pablo López Lang, Kilómetro 6, Héctometro 11 de la carretera de Aragón; D. Ciriaco Garcia, Correlaguna n.º 23; D. Pablo San Martín Rojas, Juan Aquilón Jimenez n.º 4; De la acometida de alcantarillado la de D. Luis Lang y Lang, Manuel Fernández Jimenez n.º 2; D. Julián Fernández, Navas de Tolosa n.º 21.

De enfiteado la de D. José Garcia Marcellan, Santa Maria n.º 77 y 78; D. Eusebio San Martín San Juan, carretera de Aragón n.º 11; D. Juan Dureado Fraite, María Nital n.º 4; D.ª Cayetana Aliaga, Covadonga n.º 5; De limpieza D. Constantino Galón, Federico Gutiérrez n.º 17. De obras menores D. Santos Izquierdo Montero, Meneses n.º 20; D. Alfonso Campos Fernández de Córdoba, carretera de Aragón n.º 149; D. Pablo López Lang, carretera de Aragón n.º 69; D. Pedro Izquierdo, Fayos n.º 3; D. Luis Plaza, Arturo Loria n.º 332; D.ª Carmen Aguirre, Sepanto n.º 3;

D.^a Maria Aycart, Juan Aguilar Jimenez n.^o 6; D. Pablo Carande Poto, carretera de Aragón n.^o 9; D. Mateo Berzas, calle de Barajas n.^o 9; D.^a Benita Toledo Ortega, Sagunto n.^o 20; D. Crispulo Fernández, Santa Maria n.^o 69; D. Eustaquio Barahona, carretera de Aragón n.^o 113; Sección Femenina de Falange, Fernandez Caro (hotel villa Palma) n.^o 15; D. Fernando Arayo Sanchez, Arroyo del Salero n.^o 1; D. Mariano Zorralla, José Romay n.^o 12; D. Ramón Rodríguez Peire, Antonio Cervero n.^o 6; D.^a Valeriana Pascual Rico, Galiana n.^o 12; D. Florencio Rodríguez de la Torre, Condessa de Venedicto (hotel); D. Justo Sanz, Arturo Soria n.^o 411; D. Juan Molian Prius, Barajas n.^o 5; D. Jesús Alonso Gil, Juan Pérez Zúñiga n.^o 18; D. Federico Correci, José Garcia n.^o 16; D.^a Modesta Garcia Morillas, Salustiano Moreno n.^o 7. De pintura D. Genaro Pérez Fuertes, José del Hierro n.^o 1; D. Emilio Aguado Hiramillo, Federico Gutierrez n.^o 14; D. Fernando Garcia, Canillas n.^o 4; D. Eduardo Masiza Lopez, Antonio Lozaya n.^o 45 (hotel); D. Mariano Polo Ramirez, carretera de Aragón n.^o 5.

De pintura y apertura de zanja: D. Jesús Vidal Juan, Andrés Fernández n.^o 2. De apertura: D. Rufino Pedraza Garcia, Canillas n.^o 6, industria café de 0.^o 35; D. Antonio Torres Diaz, Salvador Proles, relojero, compositor y bisuteria; D. Santiago Perdiguera Sanz, carretera de Aragón 163 despacho de pescado; D. Raimundo Sanchez Moreno, P. Campuzano n.^o 1 paqueria; D.^a Felisa Garcia Sanz, carretera de Aragón 39, compra-venta de muebles ordinarios; D. Jerónimo Miguel Corrales, Maria Mistal n.^o 7, vaqueria; D. Jesús Sanchez Riquelme, Galiana n.^o 10, venta de metales viejos; D. José Velazquez Diaz, calle de Canillas 75 traperia; D. Genaro Adán Valiano, Dos Hermanas n.^o 10 traperia; D. Julian Aguina Arvalo, carretera



de Aragón n.º 37, construcción manual de ~~Alcalá de Henares~~, Alca-
desta García Morillas, Salustiano Moreno n.º 7, ~~Alcalá de Henares~~,
Policarpo Peligro Montero, Meneses n.º 10, chamarilero, las
que fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanen-
te.

Se presentan después instancias solicitando el alta en el Ca-
drón de vecinos y en virtud de lo dispuesto recientemente por
la Dirección general de Seguridad, se acuerda que en to-
caso se les exijan los avales que acrediten la residencia
que los interesados tenían en 18 de Julio de 1936, trámites
previos, todos ellos, para la aprobación que solicitan.

Se entra en el punto cuarto de la orden del día dándose
lectura al dictamen que emite la Comisión de Hacienda y la
especial nombrada al efecto, para el arreglo de las calles que
circundan el nuevo Mercado y visto el dictamen emitido usa
de la palabra el Sr. León Juan siendo del parecer que se debían
efectuar rápidamente estas obras, pues no vea que el mercado deba
permanecer cerrado un solo momento una vez que estuviere termi-
nada, por falta del arreglo de las calles. El Alcalde le replica
haciendo las aclaraciones pertinentes al caso, y hace notar prin-
cipalmente, que la cláusula treinta y una del contrato sus-
crito con el Sr. de las Heras y el Ayuntamiento de Canillas,
dice que será cuenta de aquél todos los gastos que origine
el nuevo mercado, acordándose al fin, aprobar el dicta-
men emitido por la Comisión de Hacienda con las sal-
vedades que en el mismo constan. Ante el dictamen emiti-
do por la Comisión de Hacienda para el suplemento de
un crédito para atender a las consignaciones del Presupues-
to de gastos que se ha pedido notar que algunos de ellos
están insuficientemente dotados, se acuerda aprobarlo tal
como propone la Comisión referida.

En las mismas condiciones se aprueba la habilitación
de crédito por carencia de consignar para pagos de jornales
que devenga la cuadrilla de Martarifes, proponiendo al efecto,
la Comisión de Hacienda, se habilite el crédito necesari-

rio para atender a los gastos indicados conforme a lo que determina el artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal aprobándose y acordándose se inscriben los expedientes oportunos.

Se presentan después la relación de facturas, debidamente examinadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda, sumando en total la cantidad de setecientos cuarenta pesetas con veinticinco céntimos cuyo detalle consta en las mismas, mereciendo también la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Se para al punto octavo de la orden del día y ante el caso de tener que examinar las declaraciones juradas de los haberes dejados de percibir durante el dominio marxistas por los Empleados de este Ayuntamiento, se propone el nombramiento de una Comisión compuesta por los tres Concejales D. Guillermo San Juan, D. Jesús Vidal y D. Pablo Martín Correjon los que seguidamente comenzaran su actuación a fin de examinar dichas declaraciones juradas y una vez comprobados la veracidad de los datos que los interesados dan, se proceda a su pago.

En vista de que este Ayuntamiento viene abonando los jornales devengados por las limpiadoras de escuelas, y teniendo en cuenta que esta obligación no le es imputable al Ayuntamiento, a más de que la mayoría de dichas limpiadoras ejercen su cargo con carácter interino, previa deliberación de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda que desde el día primero de junio cesen las limpiadoras de escuelas y demás limpiadoras que interinamente, y con carácter eventual, venian desempeñando este cometido, y las que lo ejercen en propiedad, si existe alguna, se acople a otros servicios más en armonía con las necesidades del Ayuntamiento, a fin de que no pueda causar perturbación en la labor de los colegios, se acuerda asimismo que por la secretaría se le comuniquen a los Directores de grupos y maestros



de cuentas unitarias, el acuerdo hoy adoptado por la Comisión Municipal Permanente, esto también es debido a la imperiosa necesidad que tiene el Municipio de efectuar economías en todos los servicios, pues la situación económica del mismo así lo requiere con urgencia.

Con el carácter de urgencia se propone por el Sr. Alcalde, a la Comisión, y esta así lo acuerda, se proceda a entender en el escrito de D. Juan de las Heras referente a ejecutar por el mismo el índice de valoración para implantar el impuesto de Plus-valoría, dicho Sr. de las Heras, se compromete, según escrito presentado con esta misma fecha en el Ayuntamiento, a realizar el índice de valoración en todo el término municipal, partiendo de la valoración del periodo de 1909 a 1911, este trabajo se compromete a entregarlo en el plazo de treinta días laborables, siendo de cuenta del Sr. de las Heras todos los gastos de personal y material necesario, excepto el papel para la confección de los dos ejemplares del índice que en su día entregará el Ayuntamiento, siendo de cuenta de éste dichos gastos de papel y abonarle el Ayuntamiento por los trabajos efectuados en dicho plazo la cantidad de tres mil pesetas, haciéndose presente por la Comisión Municipal Permanente que si finalizado el plazo concedido de treinta días laborables no lo entregase totalmente terminado, el Ayuntamiento se haría cargo del trabajo realizado sin abonar nada por el mismo y perdiéndolo el Sr. de las Heras por no haberlo efectuado en el plazo a que se compromete.

Examinada con todo detenimiento dicha proposición, la Comisión Municipal Permanente le presta su aprobación, acordándose se le requiera para que comience su actuación lo más pronto posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las nueve y veinticinco minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmarán, de todo lo cual como secretario certifico.

Fojas

A. Mistal

Vicente Gasteri

Alcalde-Presidente

D. Crescencio de la Vanda

Conjentes de Alcalde

D. Juanito Lopez

D. Antonio Mistal

D. Guillermo San Juan

D. Vicente Gasteri

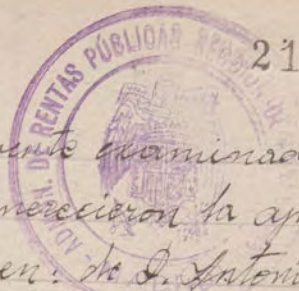
Sesion ordinaria del dia 31 de mayo de 1940

En la villa de Comillas a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron, en el salon habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Conjentes de Alcalde que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Crescencio de la Vanda Fojas, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dándose lectura, por mi el Secretario, del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura a una comunicacion de la Asociacion Pro-Mártires de Madrid y su Provincia en la que solicita la cooperacion del Ayuntamiento para el traslado al Cementerio Catolico de esta localidad, de los cadáveres que han sido enterrados en la finca "El Encanto", contigua al Colegio de Huérfanos de Telégrafos, y la Comision Municipal Permanente, enterada de la misma, por abstraccion, acuerda conceder en el Cementerio Catolico de esta localidad una sepultura a perpetuidad y exenta de toda clase de gravámenes, donde han de reposar los restos de estos mártires del marxismo, comunicándolo así a la Asociacion dicha y a fin de que el acto queda tener el mayor esplendor posible, que el dia que se efectue el traslado de estos mártires se asocie el Ayuntamiento a tan triste acto.

Se presentan despues las solicitudes, detalladamente informadas y con los correspondientes acuals, solicitando



de el alta en el Padrón de vecinos, debidamente examinadas por la Comisión Municipal Permanente merecieron la aprobación las tres peticiones de alta que siguen: de D. Antonio Moyenco Martínez, domiciliado en Arturo Soria (hotel "El Sol"); D. Mariano Martínez Gómez, San Anselmo n.º 6; y D. Rosa Verdunas Blanco, barles 111 n.º 3.

Se presentan después las siguientes peticiones para licencia de obras que han sido debidamente informados por el Sr. Ayudante Municipal y la Comisión de Fomento, mostrándose la Comisión Municipal Permanente de acuerdo con el dictamen emitido en las mismas que son las que siguen: D. Nicolás Felipe Espinosa, Navas de Tolosa; D. Francisco Salido Fabra, Sagunto con vuelta a la de Navas de Tolosa; D. Mateo Olmos Martín, en la calle de Sagunto con vuelta a Navas de Tolosa y Principal, y que Sirematografía Española S. E. A. que solicita la continuación de sus obras, nuevamente lo solicita acompañando planos y memoria debidamente autorizados.

Se han a continuación instancias de D. Maximiano Mediavilla, domiciliado en Ricardo García n.º 15 y de D.ª Marcela Gil Sánchez, Fuente de la Paloma n.º 3, relativas al cobro de entrada de caballeros en el baile a precio de dos pesetas, previo pago de los derechos correspondientes, siendo aprobados por la Comisión Municipal Permanente.

Inmediatamente se procede a dar lectura a instancia de D. Francisco García Sánchez, que solicita autorización para venta de carne de reses de lidia de la Plaza de Ventas, que lo solicita del Ayuntamiento) se acuerda denegar la petición por no ser competencia del Ayuntamiento y teniendo en cuenta la orden prohibitiva del Ministerio de la Gobernación para autorizar estas concesiones.

Se entra en el punto quinto de los orden del día y por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de los nombramientos hechos, con carácter interino, a Caballeros Militares y Ex-combatientes cuya relación es la que sigue: D. D. Julio Daniel, Administrador de Arbitrios; D. Juan

Juágo Sino Yuste, Vigilante de Arbitrios, ex-Combatiente; D. Francisco Garcia del Egido, Vigilante de Arbitrios, ex-Combatiente; D. Juan Rodriguez Casas, Vigilante de Arbitrios, ex-Combatiente; D. Pedro de Mingo Requiedo, Vigilante de Arbitrios, Caballero Mutilado; D. Manuel Casas Rodriguez, Vigilante de Arbitrios, ex-Combatiente; D. Patricio Fernandez Ortega, Escribiente Temporero, ex-Combatiente; D. Bienvenido Rodriguez Casas, Guardia Municipal, ex-Combatiente; D. Enrique del Viso Lopez, Guardia-Ordenanza de la Casa Consistorial, ex-Combatiente. Bienvenido Rodriguez Casas, con fecha primero de Junio pasaria a ocupar la plaza de ordenanza de la Casa de Socorro ya que en la depuracion se sancionó con perdida del cargo al actual ordenanza, y a la plaza que ocupa hoy Bienvenido Rodriguez Casas pasaria, desde el dia de mañana, Enrique del Viso a prestar sus servicios en las Oficinas centrales, mereciendo la aprobacion unanime de la Comision Municipal Permanente.

Seguidamente, en otra proposicion de la Acaademia Presidencia, a fin de requerir al concesionario del Mercado para que se llegase a modificar la clausula diez y ocho del contrato existente entre el Ayuntamiento y el referido concesionario, se acuerda se inicien las gestiones por la Alcaldia Presidencia para llegar a conseguirlo, de lo que en su dia se dara cuenta al Ayuntamiento Pleno si las gestiones llegasen a feliz termino.

En el turno de ruegos y preguntas usa de la palabra el Sr. San Juan solicitando se debe prohibir la venta ambulante de tabaco en la via publica, si es que ello es competencia de la Alcaldia, pues dice a la misma puerta de los estamos se sitian personas que ofrecen cajetillas de Tabaco a un precio superior al marcado.

Se entabla animado debate sobre el asunto preguntandole al Sr. San Juan a su vez, si el precio que dice superior que cobran por el tabaco es en concepto de propi.



na que ya lo recargan los revendedores, al fin la Pre-
sidencia promete por su parte interesarse en todo esto o aten-
der, en lo que el asunto del Municipio depende. El mesaje
formulado por el Excmo. de Alcalde Sr. San Juan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión siendo las nueve y cinco minutos
de la noche, extendiéndose la presente que firmaran de
todo lo cual como Secretario certifico.

Mija
A. Vista
J. López
Guillermo San Juan
Comisión

Sesión ordinaria del día 7 de junio de 1940.

- Alcalde-Presidente
D. Crescencio de la Viuda
Excmos. -Alcalde
D. Jacinto López
D. Antonio Nistal
D. Guillermo San Juan
D. Vicente Gastesi

En la villa de Canillas a siete de junio de mil novecien-
tos cuarenta, se reunieron, en el salón habilitado para sesio-
nes de esta Casa Consistorial, los Excmos. de Alcalde
que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Crescencio de la Viuda Rojas, asistido de mi el
Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la señalada, por
el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectu-
ra, por mi el Secretario, del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura de disposiciones oficia-
les, apareciendo entre las mismas el decreto del Ministerio
de Trabajo, inserto en el Boletín oficial del Estado del
día tres del actual, referente a la obligatoriedad de
la cartilla de trabajo que deben poseer todos los obreros,
quedando la Comisión Municipal Permanente entera-
da de la disposición referida.

Entre la correspondencia se da lectura a una carta de la Asociación de Familiares de los Mártires de Madrid y su Provincia en la que comunican se debe comenzar la exhumación de estos cadáveres el día siete del actual, pero como quiera que una Comisión del Colegio de Huérfanos de Telégrafos, donde yacen enterrados estos buenos patriotas, hizo una visita recientemente al Ayuntamiento manifestando que en la finca de "El Quinto", contigua al colegio, existe gran cantidad de material bélico no retirado aún, se consideró peligroso que en estas condiciones se procediera a la exhumación, comunicando seguidamente a la Asociación referida el que suspenda el comienzo de los trabajos, y como por noticias adquiridas se calcula que habrá más de ochocientos cadáveres en dicho sitio, vista la importancia que tendrá este traslado al Cementerio botánico y las incidencias que pudiera surgir, se acuerda, por unanimidad, que una Comisión del Seno del Ayuntamiento, compuesta por los Concejales Dns. Nistal y Bravo, asesorados por el Médico Director de la Casa de Socorro, entiendan directamente en este asunto, tanto en su aspecto municipal como sanitario, y de cuyas gestiones oportunamente darán cuenta al Ayuntamiento.

Con féidas a continuación tres instancias solicitando el alta en el Padrón de vecinos, las que acompañadas de los justificantes oportunos merecieron la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, estas instancias son las que siguen: ser de D^{ña} Araceli García Torres, domiciliada en Carlos III; Rafael Segura Gómez, Faustina Peñalver n^o 15; y de D^{ña} Pilar Gómez López, en Pamirez Arellano n^o 7.

Seguidamente se entra en el punto quinto de la orden del día, procediéndose a dar lectura a la petición formulada por D. Ambrosio Sanz Sánchez,



y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Hacienda se deniega dicha petición, pues el interesado es funcionario municipal, sino Maestros de Escuela Municipal manifestándose la Comisión Municipal Permanente en el sentido del informe referido.

Inmediatamente después se procede a dar lectura del escrito de D. Manuel Puigomez y al informe emitido en el mismo por la Comisión de Hacienda, y considerando la importancia del mismo, los Sres. asistentes se manifiestan en el sentido de que dicho escrito e informe deben quedar para la resolución del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y así se acuerda.

Ante el informe emitido por la Comisión de Hacienda en el concierto de volateria de D^a Francisca Rodríguez, Viuda de Cantalejo, se acuerda, con arreglo al informe emitido por la Comisión de Hacienda que en treinta de junio próximo quede anulado dicho concierto por los fundamentos que constan en el informe leído.

Se pasa al punto séptimo, o sea al informe también emitido por la Comisión de Hacienda tan repetida, en el asunto de haberes reclamados por el cobrador que cesó D. José Luis Vallalba, la Comisión de Hacienda en su informe dice que se le debe abonar el sueldo de quince días, tiempo que cree suficiente para haber efectuado la liquidación. Entablada discusión sobre el asunto en la que intervinieron todos los asistentes se acuerda al fin, que se le debe abonar a este Sr. Cobrador que cesó, el sueldo de diez días, por entender que en dicho plazo pudo muy bien de efectuar la liquidación completa, acordándose que así se comuniqué al interesado.

Se presentan después la relación de facturas que han sido debidamente examinadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda con un importe total de tres mil cincuenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos, vistas las facturas no mereció la aprobación de la Comisión

Municipal. Permanente una referente a obras efectua-
das en el Matadero Municipal importante en sesenta
y cuatro pesetas, quedando por tanto aprobadas to-
das las demás excepto esta, ascendiendo por tanto,
la relación de facturas aprobadas cuyo detalle cons-
ta a dos mil novecientas noventa pesetas con trein-
ta y dos céntimos.

Se pasa al punto octavo de la orden del día
y examinada la distribución de fondos para el mes
de la fecha, se acuerda concederle su aprobación y
que los gastos se realicen con arreglo a los ingresos
y dentro de las posibilidades del presupuesto.

Formula seguidamente una proposición la Alcal-
día Presidencia en el sentido de que se debe nombrar
una Comisión compuesta por el Sr. Presidente
de la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor
Municipal para que con todo detalle se informe
al Ayuntamiento lo antes posible sobre los depósi-
tos de vinos de Industrias Vinícolas Barba, para
que con pleno conocimiento del asunto, poder ma-
nifestarse en su día al Ayuntamiento. Merece la apro-
bación unánime de la Comisión Permanente la pro-
puesta formulada.

En el turno de ruegos y preguntas usa de la
palabra el Sr. Gastesi para preguntar si hay algo
referenciado con el alcantarillado de Pueblo Nuevo,
y si el Ayuntamiento tiene este proyecto. Contesta el
Sr. Presidente en el sentido de que mas que proye-
to, propiamente dicho, lo que hay es buen deseo
para resolver este importantísimo asunto, y el Sr.

Gastesi replica que un Sr. Ingeniero de Caminos
que ocupa un alto cargo en su profesión y es a la
vez vecino de Pueblo Nuevo, ofrece sus servicios al
Ayuntamiento completamente gratuitos para el día
que haya que realizar este proyecto y al mismo



El tiempo está dispuesto, y en las mismas condiciones, se entregará al Ayuntamiento un proyecto de pavimentación barata de las calles del término. Con consentimiento de la Comisión de ofrecimiento desinteresado de Sr. Ingeniero y por la Presidencia se sugiere la idea de que dicho Sr. se ponga al habla con los componentes del Ayuntamiento a fin de dar forma a este ofrecimiento tan desinteresado que desde este momento el Municipio le agradece y estima, y se acuerda consignarlo en acta quedando facultado el Sr. Gusteri para realizar esta gestión.

Por motivo de este asunto se pregunta a la Presidencia si se pueda tomar agua de la canalización, dándose las explicaciones pertinentes y quedando todo ello sometido a las conversaciones que se han de sostener con el referido Sr. Ingeniero de Caminos.

El Sr. San Juan formula otro ruego en el sentido de que en el Ayuntamiento de Valdecas, según dice, se están implantando las cartillas de abastecimiento de tabacos, siendo de la opinión que se debe estudiar ello para llegar a implantar la cartilla de fumador también en este Ayuntamiento. La Presidencia le replica en el sentido de que el tabaco no está racionado hoy, siendo de la opinión que el Ayuntamiento no puede establecer limitaciones en adquisiciones (digo, en adquisición) de tabaco mientras las sobras de este artículo, pero se promete por su parte que se harán inmediatamente si se llega a racionar como, según indicios, parece que se va a hacer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve menos cinco minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmarán de todo lo cual como Secretario certifico. Guillermo San Juan

W. San Juan
Guillermo San Juan
Guillermo San Juan

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1940

Alcalde-Presidente

D. Eusebio de la Viuda

Consejeros de Alcalde

D. Jacinto López

D. Antonio Nistal

D. Guillermo San Juan

D. Vicente Gutiérrez

En la Villa de Banillas, a catorce de Junio de mil novecien-
tos cuarenta, se reunieron, en el salón habilitado para sesiones
de esta Casa Consistorial, los tres. Concejales de Alcalde, que
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Eusebio de la Viuda Rojas, asistido de un secretario,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada,
por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo el se-
cretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Entre la correspondencia oficial se da lectura a una
comunicación del Gobierno civil de la Provincia por la que
se autoriza, por el Excelentísimo Sr. Subsecretario de Gober-
nación, al Sr. Cura de la Iglesia parroquial de Banillas,
para llevar a cabo una suscripción pública y dedicar
su producto a la reconstrucción del templo, significando
que ha de tener carácter absolutamente voluntario, y ce-
lebrarse en días que no coincidan con las organizadas por
Auxilio Social, quedando enterado la Corporación y
prestando su asentimiento.

Son presentadas después la relación de facturas, debi-
damente comprobadas y examinadas por la Comisión de
Hacienda, con un importe total de dos mil doscientos
veintisiete pesetas con cuarenta céntimos, según detalle
que en la misma consta, prestandole también su aproba-
ción.

Es inmediatamente después leída una moción de la
Comisión de Hacienda relacionada con la Beneficencia
Municipal, acordándose que los informes que en la moción
dicha ha de facilitar la Confederación Nacional Sindi-
calista, se amplíen a la Delegación de Auxilio Social, y
que se pase una comunicación al Médico Director de la
Casa de Socorro, al Médico Decano de la Beneficencia



Municipal y al Farmacéutico titular, para que no se despachen recetas de beneficencia ni se estén debidamente autorizadas por la Alcaldía. Que se debe exigir dos avales que garanticen la pobreza del individuo y que previa comprobación efectuada, si se llegare a la conclusión de que estos avales no responden a la verdad, sean sancionados fuertemente por la Alcaldía Presidencia, pues hay que tener en cuenta la cantidad a que asciende mensualmente el pago que tiene que efectuar el Ayuntamiento por suministro de medicamentos a familias menesterosas.

En el punto quinto de la orden del día, se da lectura a instancia de D. Ramón Miguel Nieto, en la que solicita se le exima del pago del segundo trimestre de impuesto de una finca de su propiedad, visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda y que este Sr. no hizo la reclamación en tiempo oportuno, se acuerda, unánimemente, desestimar la petición referida y que así se comuniqué al interesado.

Se leídas a continuación instancias, debidamente informadas y aprobadas por el Sr. Ayuntamiento Municipal y la Comisión de Fomento, que son las que siguen: solicitando certificado de que no perjudica a otros industriales la que instala el solicitante, D.^o Juana Flores García, Érape-
rior, Antonio Galvo n.^o 13; D. Dionisio Martín Benito, Éjar en barriada de Baterías; D. Tomás Blanques, Vaquería en Mariano Díaz, Alonso n.^o 14; D. Roberto Fernández Matea, fábrica de ladrillos en barriada de San Pascual; D. Braulio Long Sánchez, Vaquería en Sanillas (casco); D. Ventura Izaguirre, Vaquería en San Romay n.^o 3; D. Miguel Alonso, Guarnicionería en carretera de Aragón n.^o 45; D. Juan Manuel Ubeda Marcos, frutería-cacharrería en Carmen n.^o 1, barriada de San Pablo; D. Vicente Díez Colomo, ferretería-electricidad en carretera de Aragón 75. Solicitando apertura, D. Tomás Pajares, Restaurant, sucesor de Villa Rosa, ya autorizado por la Comisión Industrial y Mercantil de Incorporación, en Zacarías Homos n.^o 1. De pin-

turo, D. Juan Bautista Figuera, carretera de Aragón n.º 73; D. Andrés Martínez Villarón, Matadero 2; D. Antonio Cano Escribano, carretera de Aragón n.º 11, bar. Yhoay; D. Pedro Alcalá Prieto, Federico Gutierrez 9; D. M. del Castillo, carretera de Aragón n.º 3; D. Jerónimo Erasac, Saquito n.º 4; De obras menores: D.º Petra Gonzalo, San Luis 21; D. José Álvarez, Canillas n.º 8; D. Manuel Benito Sánchez, Santa Cecilia 18; D. Juan García Lanz, Canillas 28; D. J. Pinar por la C. E. A. Ciudad Lineal. Y 9.º Francisco Lober Obispo que solicita la expedición de certificado de licencia de despacho de pan, extraviado durante la época roja, las que merecieron la aprobación unánime de la Comisión Municipal Permanente.

Continuación se da cuenta de las instancias solicitando el alta en el Padrón de vecinos, que acompañadas de los correspondientes avales, son las siguientes: la de D. Soturnino Espolio Gallo, Navas de Tolosa n.º 34; D. Manuel Otero Gómez, Cervantes 5; D. Antonio Fuentes Durán, Cervantes n.º 9 y también merecieron la aprobación unánime de la Comisión Municipal Permanente.

Inmediatamente después es leída una comunicación del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Madrid, en la que solicitan una subvención de este Ayuntamiento, igual que se ha hecho en todos los de la Provincia, para atender al socorro que la Institución referida va a abonar a los huérfanos y viudas de sus colegiados que cayeron por Dios y por España, visto lo plausible de la petición, se acuerda que por la Intervención Municipal se libre, al colegio referido, la cantidad de ciento cincuenta pesetas para este fin, y se comuniqué así por la Presidencia a tan referido colegio.

Se entra en el punto noveno de la orden del día y por la Alcaldía Presidencia se hace constar que oportunamente hubo de solicitar, de la Dirección general de Batalleros Mu-



plazos de guerra por la Patria, que se designa uno de estos para cubrir el grupo en la "Foré Antonio", como se le hizo con fecha diez y siete del pasado mes y no ha habido noticia alguna de ello, se acuerda se comunique a dicha Dirección para que manifieste si se encuentra, en condiciones de poder cubrir esta plaza, y que en ninguna forma puede continuar el grupo referido sin la vigilancia debida, y que se conceda un plazo prudencial para que contesten o de lo contrario que por el Ayuntamiento, libremente, se proceda a cubrir la vacante, así se acuerda unánimemente.

Se da cuenta de una comunicación de la Dirección general de Sanidad en la que se manifiesta que la Profesora en Poetas D^{ña} Asunción López Beltrán, no presentó los documentos debidos solicitando su depuración, y como quiera que, según manifestaciones de esta señora, estaba tramitando la misma y percibía por ello el cincuenta por ciento de su sueldo asignado en este Municipio, la Corporación acuerda que a partir de esta fecha se suspenda el percibo de su sueldo de D^{ña} Asunción López Beltrán hasta que demuestre documentalmente si está, o no, depurada, pasando la oportuna comunicación a la Intervención Municipal.

Ante otra proposición de la Alcaldía, en virtud de conversación sostenida y comunicación que se lee del Consejo Superior de Menores, en la que presentan a un Sr. Delegado para que investigue y se ponga de acuerdo con el Municipio para todo lo referente al cinco por ciento que satisfacen los espectáculos públicos para atender a estos menores, se acuerda que el Consejo Superior de Menores sea el que en lo sucesivo intervenga en todo lo relacionado en este asunto, por estimar que debido a su composición, atribuciones y fines para el que ha sido creado este Organismo, es el llamado a resolver todos estos asuntos y que así se comunique por Secretaría lo más rápidamente posible.

Fon leídas después instancias de los empleados municipales José Pintado Becerro, Juan Pedruquez, Garcia y Francisco Maellas Subero, en la que solicitan, los dos primeros, un anticipo reintegrable de dos mensualidades y el tercero un anticipo también de ciento cincuenta pesetas de su sueldo como Vigilante de Arbitrios, se acuerda el conceder a los dos primeros el importe de una mensualidad y al segundo las ciento cincuenta pesetas que solicita, todo ello con carácter reintegrable.

Ante otra proposición de la Alcaldía referente a la construcción de aceras en las calles que circundan el nuevo Mercado, se acordó que se haga con arreglo a lo que dispone el Estatuto Municipal y que las incidencias que ello origine, por virtud del rasante de las calles, y otras a efectuar en el acerado, sean por cuenta del contratista, sin perjuicio de someter todo ello a la ratificación del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En el turno de ruegos y preguntas usa de la palabra el Sr. San Juan, solicitando que los vedadores, que los industriales ponen en las aceras de las calles, tributen con arreglo a la ordenanza, para lo cual es del parecer se debe establecer la vigilancia precisa para tener la certeza, por parte del Ayuntamiento, de los que cada industrial pone en servicio, efectuándose el oportuno recuento. La Presidencia así lo promete y manifiesta que se están realizando las gestiones para efectuar el oportuno recuento.

Por el mismo Sr. se dice que en algunas barriadas no existe luz, y como cree que eso será debido a la escasez de bombillas, solicita de la Presidencia se hagan las gestiones oportunas para remediarlo. Por su parte la Presidencia también atiende el ruego formulado por el Sr. San Juan y se adhieren al mismo los Sres. que componen la Comisión Municipal Permanente, diciendo que en sus respectivos distritos también se nota la falta de luz.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las nueve y cuarenta minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmaron, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Pojas
A. Vista
Flores
Guillermo San Juan
Vicente Gasteri

Sesión ordinaria del día 21 de junio de 1940

- Alcalde Presidente
 D. Breencencio de la Viuda
Consejeros de Alcalde
 D. Jacinto López
 D. Antonio Vista
 D. Guillermo San Juan
 D. Vicente Gasteri

En la villa de Canillas, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron, en el salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales de Alcalde que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Breencencio de la Viuda Pojas, asistido de mí el secretario al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y yo el secretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se procede a dar lectura a una comunicación de la Inspección de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, en la que manifiestan que no pueden, de momento, cubrir la plaza que se les ofrece de conserje del Grupo escolar "José Antonio", y teniendo en cuenta el acuerdo anterior de esta Comisión, por el Ayuntamiento se procederá a cubrir, interinamente, la plaza referida.

Después se lee otra comunicación de la Compañía Madrileña de Urbanización en la que manifiestan, que debido a las muchas fuentes que existen, se abriga el temor de que pueda llegar el momento de faltar agua potable al vecindario. Vista la gravedad del hecho que se pone en conocimiento del Ayuntamiento, se acuerda que dicha comunicación pase a informe de la Comisión de

Fomento, la que reclamará el oportuno asesoramiento jurídico, toda ello urgentemente, para que pueda el Ayuntamiento conocer con todo detalle este asunto y resolver en la forma más oportuna.

Se presenta después la relación de facturas que han sido debidamente informadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda y cuyo importe total es de ochocientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, acordándose el prestarles su aprobación, según detalle que en las mismas consta.

Se pasa al punto cuarto de la orden del día y se lee la instancia solicitando el alta en el Padrón de vecinos, las que acompañan los correspondientes avales, que son las que siguen: D. Severiano Beades Hernández, Pinar n.º 54; D. Juan Sanz Elgueta, Peñón n.º 1; D. Pedro García del Moral, Canillas 26; D.ª Victoriana Miguel del Valle, Panderón 29; D. Francisco Muñoz Agnar, Valentin Aguirre 19, que merecieron la aprobación unánime de la Comisión Municipal Permanente.

En las mismas condiciones se pasa a leer las instancias solicitando ejecutar obras que han sido informadas por el Sr. Aparejador Municipal y examinadas y aprobadas por la Comisión de Fomento, y que son las que siguen: de cerramiento, D. Fidel Alonso Martínez, San Luis n.º 4; D. Eimotho Damian Soler, Carretera de Aragón 135; D. José Velazquez Diaz, Francisco Pozas. De obras menores D. Guillermo San Juan, Polo y Vallejo n.º 8; D. Miguel Villalba, plaza de José Antonio n.º 4; D. Santiago Perdiguera, Carretera de Aragón 163; D. Jesús López Carrascosa, Canillas 14; D. José García López, Carretera de Aragón 45. Solicitando anuncio en balcón D. Juan Manuel Sánchez Guerrero, Carretera de Aragón 117. Certificado de que no perjudica a otras industrias, D. Francisco Castell, marmolista, José García n.º 2, mereciendo también la aprobación

Ayuntamiento de Madrid



Unánime de la Comisión Municipal Permanente.
Se da lectura después a instancia susrita por el Sr. Delegado de Arbitrios de este Ayuntamiento D. José Jimenez solicitando un anticipo reintegrable de trescientas pesetas, o sea, el sueldo correspondiente a una mensualidad, instancia que mereció la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Seguidamente la Alcaldía Presidencia formó una propuesta en el sentido de que a fin de examinar las muchas instancias presentadas tomando parte en el concurso anunciado para cubrir dos plazas vacantes de Veterinarios Municipales, se debía nombrar una comisión para examinar éstas y tener presente los datos y antecedentes que formular los interesados para facilitar la labor del Ayuntamiento Pleno que en su día ha de resolver este concurso. Dicha Comisión debe estar compuesta por el Sr. Delegado del Matadero y Primer Teniente de Alcalde, D. Jacinto López Gómez y los Sres. Concejales D. Antonio Hortal de Paz y D. Andrés Martínez Barona.

En este estado usa de la palabra el Concejal Sr. Juan Juan para manifestar que en estas cuestiones de personal, quien debe entender, a su juicio, era la Comisión de Gobernación, y la Presidencia le replica haciéndole ver que esta Comisión que se propone, no es precisamente del personal sino para examinar las instancias presentadas para cubrir, por concurso reglamentario, unas plazas vacantes sin que ello merme en nada las atribuciones que pueda corresponder a la Comisión de Gobernación, ni tampoco en su día al Ayuntamiento Pleno, sino que se limitará a examinar las instancias para formar un juicio que abrevie este examen en la sesión que oportunamente celebre el Ayuntamiento Pleno para la definitiva adjudicación de estas plazas.

Hechas por la Presidencia estas aclamaciones se aprueba la propuesta de la Alcaldía y se acuerda que esta

Comisión comience sus trabajos, con la mayor premura, y al efecto que se reunan para el examen de instancias el próximo lunes, día veinticuatro, y fuera de los seis de la tarde.

Por la Alcaldía se hace seguidamente otra proposición en el sentido de que se deba comenzar a examinar las peticiones formuladas para obtener puestos en el nuevo Mercado, y como quiera que hay muchas instancias, esta Comisión también debe comenzar, con premura, su examen y debe de estar compuesta por los Sres. Concejales D. Vicente Gastesi Fernández y D. Vicente Ruiz Paredes, los que deben proceder a clasificar estas peticiones. El Sr. San Juan usa de la palabra para manifestar que dentro de la clasificación que hagan estos Sres. hay que tener en cuenta las modalidades y lo que dice el escrito de concesión, y por la Presidencia se le hace ver que esta primera clasificación que se propone, no merman ni dificultan las atribuciones del Ayuntamiento, sino que como ahora se da el caso de que solicitando puestos de verduras hay muchísimas peticiones, vece la Presidencia la conveniencia y ventajas que se todos reportaría el adelanto en este trabajo y llegar a clasificar los puestos por gremios y fechas de presentación, y conocidos por los Sres. restantes de la Comisión Municipal Permanente estas manifestaciones, prestan su aprobación unánime a esta proposición de la Alcaldía, acordándose que esta Comisión proceda al examen como en la misma se manifiesta; pero ante la conveniencia de resolver lo antes posible este asunto, deben reunirse los señores citados el día veinticuatro a las nueve y media de la mañana para proceder a este recuento y examen.

En el turno de ruegos y preguntas usa de la palabra el Sr. San Juan y manifiesta que ha sucedido lo que él suponía, es decir que con motivo de las obras que se están efectuando en la Carretera de Aragón había



que levantar los puestos del Mercado por donde muchos de ellos al término de Vicálvaro y otros a los calles adyacentes. En la calle de San Juan se instalaron puestos cuando hubo que levantarlos de la carretera y que posteriormente se han quitado, manifestando el Sr. Nistal que a su juicio no estorban mal los puestos en la calle referida.

La Presidencia dice que según las noticias que le suministran la Guardia Municipal, en la calle de San Juan están los puestos muy hacinados y que por ello se dio orden de levantarlos, que no obstante ello se continúan haciendo gestiones para determinar el emplazamiento de estos puestos que no redunde en perjuicio del Ayuntamiento ni tampoco en el del secundario, ni de los industriales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las ocho y veinticinco minutos de la noche, entendiéndose la presente que firmarán de todo lo cual como Secretario certifico.

Pojas *Pojas* *A Nistal*
 Guillermo San Juan A Nistal

Sesión ordinaria del día 28 de Junio 1940

En la Villa de Canillas, a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron, en el Salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Crescencio de la Viuda Rojas, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y yo el Secretario, de su orden, di lectura del acta de

Alcalde-Presidente

D. Crescencio de la Viuda

Tenientes de Alcalde

D. Jacinto López

D. Antonio Nistal

D. Guillermo San Juan

D. Vicente Gastesi

la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y entre la misma a una comunicación de la Compañía Ferrocarrilera de Tabacos autorizando a la Alcaldía Presidencia para implantar el regimen de expedición de volantes en los que se acredite el empadronamiento de los individuos para que puedan suministrarseles tabaco en cualquier expendeduria de este Termino.

Después se procede a dar lectura a una petición formulada por el Sindicato Español Universitario del distrito de Madrid, en la que solicitan se les conceda la piscina existente en el Cerro del Aire y se acuerda facultar a la Presidencia para que se ponga de acuerdo con el camarada Delegado Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. que ya con anterioridad lo habian solicitado también y para que de acuerdo con una representación del S. E. U. se les pueda llegar a ceder la piscina de referencia en las mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento y que en su dispu se pueda participar el pueblo de Lavillas.

Se pasa al punto tercero de la orden del día y se procede a dar lectura a las instancias suscritas por los Empleados Municipales D. Evaristo Guerra Lafuente, D. Teodoro Galán Molinero y D. Francisco López Cortijo, en la que solicitan anticipos reintegrables de sus haberes; el primero de ellos cien pesetas, ciento cincuenta el segundo y dos mensualidades el tercero. Se acuerda concederlas previos los trámites pertinentes.

Se procede a dar lectura a una instancia suscrita por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. Santiago Pastor de Santiago, en la que reclama los haberes que ha dejado de percibir durante el tiempo que duró su depuración, realizando al efecto la liquidación correspondiente y que según manifiesta asciende a la cantidad de cuatro mil setecientas setenta y



pesetas con setenta y seis centimos, dicha instancia pasó a informe de la Comisión de Hacienda e Intervención Municipal llegando a la conclusión leída de que el Sr. Pastor se le adeudaron cuatro mil setecientas y treinta y cuatro pesetas con veinticuatro centimos.

En este estado se entabló animado debate (digo, discusión) sobre el asunto y se hace la sugerencia de que el Presupuesto del año treinta y cinco fue el que tuvo que regir los meses del año treinta y nueve, desde la Liberación hasta el treinta y uno de Diciembre de dicho año, y que por lo tanto en dicha fecha no se le debe reconocer cuatrenio alguno ya que en este mismo sentido se ha manifestado reiteradamente la Corporación Municipal, en todo caso este cuatrenio debe de corresponderle desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta, y en cuanto al aumento de sueldo que también reclama que se le asignó a la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento desde el día primero del año actual, la Comisión Municipal Permanente es del parecer que dicho aumento no lo debe percibir el Sr. Pastor más que desde la fecha de su nueva posesión en el cargo; esto es, desde quince de Mayo del corriente año, pues el tiempo transcurrido desde primero de enero a quince de mayo no prestó su servicio al Municipio; por todo ello se acuerda que dicha instancia pase nuevamente a informe de la Comisión de Hacienda e Intervención Municipal, y teniendo en cuenta estos detalles se proceda a informarla nuevamente.

A continuación se leen las solicitudes solicitando ser altas en el Padrón de Vecinos las que se expresan: D^o Carmen Pabilla Moreno, Polo y Vallejo n^o 1; D. Julián del Pozo Gonzalo, Santiago Sedeno, 2; D. Francisco Fernández Liruchez, Pedro Sebastian 32; D^o Pilar Lacabra Melendez, Santa Maria 67; que debidamente examinados los documentos que presentan y apales que

que acompañan, merecieron la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Inmediatamente después se da lectura a las instancias solicitando ejecutar obras que son las que siguen: de obras menores, D. Dámaso Sánchez García, calle de Florencia n.º 7; D. Manuel Arensio Soria, Arturo Soria n.º 412; de apertura, D.ª Juana Flores García, Erapenia, calle de Antonio Balvo n.º 12; de obras de reconstrucción D. Cristóbal López Lara, calle de Pérez Edón n.º 8, todas ellas fueron aprobadas excepto la suscrita por D. Francisco Sánchez García, que pide se le conceda licencia para celebrar en la escuela Laurina de Ventas, veladas de cine, de boxeo, bailes y fiestas de canto flamenco, acordándose autorizarle la celebración de estas veladas en cuanto al cine y boxeo, en cuanto a los bailes, por no ser competencia del Ayuntamiento la concesión, lo debe el interesado solicitar del Gobierno civil de la Provincia y denegar la autorización que pide para la celebración de las fiestas de canto flamenco.

Por la Presidencia se da cuenta que debido a tener que efectuar, como es preceptivo, la estadística de viviendas en este término municipal, se hubo de designar a los Sres. D. Patricio Fernández, D. Juan López-Serrano Soria, D. Flaviano Díaz Blázquez y D. Fernando Guerrero Corien, para que realizasen este trabajo, cosa que están efectuando durante este mes, habiéndose atendido para la designación a su calidad de ex-combatientes, tres de ellos, y debido al trabajo tan pesado que es, ya que tienen que realizarlo por la vía pública, se propone que el sueldo que se les debe de abonar sea el de doscientas cincuenta pesetas mensuales y así se acuerda, los que cesarán en su cometido tan pronto como dicho trabajo se termine y no adquiriendo derecho alguno por el tiempo.



que presten sus servicios al Ayuntamiento con carácter de eventuales o transitorios.

Hubo también necesidad de designar un auxiliar femenino y al efecto se nombró a la Srta. Ana Pérez Bayo, que lo tenía solicitado oportunamente, con el sueldo de ciento cincuenta pesetas mensuales, que es el asignado a estas auxiliares, prestando sus servicios también con carácter eventual.

Por la Presidencia se da cuenta que según oportunamente se le hubo comunicado la Depositaria Municipal, existe en Caja un recibo de cien pesetas hechas efectivas a cuenta de los haberes que habría de devengar, durante el mes de enero, el que fue empleado de este Municipio D. Eugenio Paris Jurado, dicho recibo fue autorizado en el mes de diciembre por el entonces Alcalde, y como quiera que el empleado Paris Jurado fue despedido por aquel Alcalde, en los últimos días del mes de Diciembre, no pudo el Ayuntamiento descontar los de sus haberes del mes de enero. En vista de ello se acuerda que por la Alcaldia Presidencia se requiera al Sr. Paris para que en el plazo de cinco días reintegre a la Caja Municipal las cien pesetas recibidas y caso de que no lo haga, proceder contra el entonces Alcalde, Sr. Finmez Pardo, ya que el recibo referido y el despido de este funcionario fueron, cosas ambas, ejecutadas por el Alcalde del Anterior Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda prestar aprobación a esta proposición de la Presidencia.

En vista de que el contratista del nuevo Mercado S. de las Veras, deja transcurrir los días sin manifestar al Ayuntamiento su conformidad a los traslados de la Alcaldia que oportunamente se le han comunicado, la Presidencia propone que se le conceda un plazo que finalizaría el día cuatro del mes próximo para que manifieste si acepta, o no, las sugerencias y acuerdos

que el Ayuntamiento le ha hecho saber oportunamente, y si dejase transcurrir el plazo fijado sin dar una contestación categorica, se entiende como que renuncia a todo ello, y no se volverá a tratar con él, quedando anulado y sin ningun valor ni efecto, los acuerdos anteriores. La Comisión Municipal Permanente unánimemente se manifiesta en el sentido de la Presidencia y se acuerda, por fin, requerir al Sr. de los Heras y que por la Secretaria Municipal se le dé traslado de este acuerdo, todo ello según queda indicado y a los efectos de que se deja hecho mención.

Como quiera que los vecinos del Barrio de Pueblo Nuevo, solicitan en instancia que para efectuar el alcantarillado en dicho barrio, estén dispuestos a adelantar parte de la cantidad que las obras referidas cuesten, se acuerda en principio aceptar la oferta, y la Comisión Municipal Permanente se manifiesta en el sentido de que se les debia requerir para que fijen la cantidad que están dispuestos a adelantar y poder el Ayuntamiento tener una base cierta para el estudio del proyecto de estas obras, pero como ello ha de ser con relativa rapidez se facultta a la Presidencia para que realice estas gestiones, poniéndolo todo ello en conocimiento del Pleno para que resuelva con perfecto conocimiento de causa.

Se acuerda conceder al Oficial primero de Secretaria, D. Miguel Garcia Martín, la cantidad de novecientas pesetas por las horas extraordinarias que ha venido trabajando desde la gloriosa Liberación y por las dietas que hayan podido corresponderle como comisionado de la Caja de Reclutamiento en los asuntos de quintas de este Municipio, cuya cantidad se le librará por la Intervención Municipal en



Atención a las circunstancias ya referidas.
En el turno de ruegos y preguntas usó don Andrés
por el Sr. Gasteri para preguntar que si hay algo referen-
te a lo de las recetas de beneficencias si éstas pueden ad-
quirirlas en cualquier farmacia y al mismo tiempo
que figurando aquí dos farmacias titulares solo fun-
cionan una, correspondiendo dos a esta población.

La Presidencia usó de su palabra para dar amplias
explicaciones sobre el caso planteado por el Sr. Gasteri,
quedando debidamente aclarada la petición y enterados
con detalle del asunto los Sres. asistentes.

Ante petición formulada por el Sr. Cura Párraco de
que el Ayuntamiento debe contribuir a la suscripción públi-
ca que ha sido autorizada para llevar a cabo la reconstruc-
ción del templo parroquial, se acuerda que el Ayuntamien-
to contribuya con la cantidad de mil pesetas, que a esta
suma se llegue aportando el remanente que hubiere de
la suscripción que se llevó a cabo oportunamente, para
la festividad de San Blas, Patrón del pueblo. Si faltare,
que se completase dicha suma con fondos municipales,
y si por el contrario, hubiere con lo de San Blas sufi-
ciente, sea con estos fondos con lo que se ha de cubrir las
mil pesetas referidas, que este acuerdo se comuniqué por
secretaría al Sr. Cura Párraco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las nueve y quince
minutos de la noche, entendiéndose la presente que fir-
marán, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Boja
Guillermo San Juan
Blanco
San Juan

Sesión ordinaria del día 5 de julio de 1940.

Alcalde-Presidente

D. Eusebio de la Viuda

Consejeros de Alcalde

D. Jacinto López

D. Antonio Nistal

D. Guillermo San Juan

D. Vicente Gastesi

En la Villa de Barillas, a cinco de julio de mil novecien-
tos cuarenta, se reunieron en el salón habilitado para se-
siones de esta Casa Consistorial, los tres Concejales de
Alcalde, que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Eusebio de la Viuda Rojas, asisti-
do de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada,
por el Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión, y yo el se-
cretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Se procede a dar lectura a la correspondencia oficial,
quedando enterados de la misma los tres asistentes y entre
las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, figura
una orden del Ministerio de Trabajo ordenando que para
proceder a la confección del Padrón de vecinos se debe con-
stituir las Comisiones Provincial y Municipal y deter-
minar las instrucciones pertinentes para llegar a efe-
ctuar este trabajo que ha de quedar referido a la fe-
cha de treinta y uno de diciembre del corriente año.

Seguidamente se leen las instancias solicitando anteci-
pos reintegrables de sus haberes de los Empleados Muni-
cipales D. Miguel Bermejo Alonso, D. Gabriel Serrano
Chera y D. José Blázquez Robles, acordándose que no pro-
cede conceder adelanto alguno a los dos primeros ya que
desempeñan la plaza con carácter interino, Vigilante de
Arbitrios el primero y Guardia Municipal el segundo,
y en cuanto a lo de Blázquez Robles, se acuerda conce-
derle un anticipo reintegrable de cien pesetas, que así
se comuniqué al interesado y a la Intervención Muni-
cipal, que esta concesión se hace teniendo en cuenta
la condición económica que atraviesa el Ayunta-
miento.

Seguidamente se procedo a dar lectura a las



Peticiones de altas en el Padrón de vecinos de los señores que siguen: D.^a Meliodora Guinones Peinado, Arroyo de San Mateo n.^o 2; D. Enrique Maestro Molto, Faros n.^o 2; D. Diego Rodriguez López, Salustiano Moreno n.^o 34; D. Arturo Marin Hrtal, carretera de Aragón 55; D. Juan Castaños Guste, Hijancho Chacón 10; D. Sebastian del Arco Huero, Josefa Valcarlos 11; D. Emilio Martin Gómez, Palermo 35; D. Senaro Molina, carretera de Aragón 164; D. Juan Jimenez Garrido, Santiago de dens n.^o 10; D. Juan Galdís Penillas, Pedro Alonso 8; D. Santiago Hervás Garcia, Faustina Peñalver 12, las que acompañadas de la documentación precisa merecieron la aprobación unánime de la Comisión Municipal Permanente.

Inmediatamente despues se procede a dar lectura a las instancias solicitando efectuar obras y certificaciones para la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil para apertura de establecimientos, que debidamente informadas por el Sr. Aparejador Municipal y la Comisión de Fomento, merecen la aprobación unánime y son las que siguen: de certificado de que no perjudica a otros industriales, D. Prudencio Garcia Martin, alquiler de pianos, carretera de Aragón 149; D. Julio José Dilier, Granja avícola, calle del Marquis de E. urelaguna; D. Francino Fuentes Moran, traslado de establecimiento de comestibles, Santa Eeresa n.^o 1; D. José Martinez Rodriguez, Fabrica de barnices, Angelita baro 5; D. José Belena Alpujo, francista, carretera de Aragón 33; D. Emilio Diaz Fernandez, reparación y venta de repuestos de automotiles, calle del Sur n.^o 4; D. Benito Fonseca Alvarez, Pescaderia, carretera de Aragón n.^o 169; solicitando puesto de venta D. Manuel Benito Sánchez, verduras, Santa Eeresa 16.

Se entra en el punto cuarto de la orden del día y es presentador la distribución de fondos para el mes de la fecha formulada por la Intervención Ma.

municipal, debidamente examinada ésta, mereció la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, acordándose que los gastos se efectuen con arreglo a los impresos y dentro de las posibilidades del Presupuesto.

Vista la actuación del Alarife Municipal D. Vicente Alvarado Luerro, que indebidamente retiene en su poder cantidades que pertenecen al Municipio y que con evasivas tarda de depositar como ya debía de haber realizado, en la Caja Municipal, procede incoar el expediente oportuno para que se manifieste, de una manera clara y terminante, la actuación de este funcionario, ya que los hechos de que se tienen conocimiento pudieran ser constitutivo de falta grave, acordándose nombrar Jefe Instructor del mismo al Teniente de Alcalde D. Guillermo San Juan Camino el que en su día dará cuenta al Ayuntamiento de la resolución que proceda.

Se entra a continuación en el turno de ruegos y preguntas y usa de la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Gastón, para que se dé lectura a la primera clasificación que se hizo por la Comisión nombrada al efecto para adjudicar los puestos en el nuevo Mercado, y como quiera que se formulan sugerencias en el sentido de esta adjudicación, se acuerda que para proceder a la definitiva adjudicación, y que el Ayuntamiento Pleno tenga el mayor conocimiento, se acuerda ampliar esta Comisión con el Concejal D. Jesús Vidal y que debido a la importancia y premura del asunto se reúnan el próximo lunes día ocho del corriente y hora de las seis y media de la tarde en esta Casa Consistorial. Se acuerda no admitir más peticiones para puestos en el nuevo Mercado próximo a inaugurarse.

El Sr. Vidal formula un ruego en el sentido de que se le manifieste en que condiciones se va a proceder al arreglo de las calles que circundan el nuevo Mer-



La Presidencia dice que en tiempo oportuno se haria a este ruego del Sr. Nistel, ya que el Ayuntamiento no tiene los datos concretos acerca de esta pregunta. Insiste nuevamente el Sr. Nistel para manifestar que por efecto del rasante de las calles se puede perjudicar alguna finca, solicitando que esos perjuicios que pudiera haber para los propietarios de las fincas urbanas enclavadas en esas calles, debe ser abonados por el contratista, que conste asi su peticion en el acta de la sesion. Por la Presidencia y otros Sres. asistentes se le hace ver al Sr. Nistel que la legislacion en la materia no puede, por motivo de estas obras, permitir que se causen perjuicios directos a los dueños de las fincas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo las nueve y diez minutos de la noche, extendiendose la presente que firmaron de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 Guillermo San Juan
 Antonio Nistel
 Flores

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1940

- Alcalde Presidente
 D. Crescencio de la Viuda
Tenientes de Alcalde
 D. Jacinto Lopez Gomez
 D. Vicente Gastesi
 D. Guillermo San Juan

En la villa de Camillas, a doce de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salon habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan y que componen la mayoria absoluta de la Comision Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Crescencio de la Viuda Rojas, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dejo de asistir por encontrarse ausente de esta localidad el segundo Teniente de Alcalde D. Antonio

Oficial de Paz.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo el Secretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se pone en conocimiento de la Comisión Municipal Permanente que con la casa G. M. G. de Madrid, se hizo el año pasado un contrato para que dicha casa atendiese a la limpieza y reparación de las máquinas de escribir, que en estos días es cuando termina dicho contrato y teniendo que renovarlo, si ello se considera conveniente, se acuerda que por la Secretaría se comuniqué a la casa referida la conveniencia de que una representación de la misma se presente en el Ayuntamiento y estudie la forma de efectuar el nuevo contrato si ello se considera conveniente.

Se da lectura a una comunicación del Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Depositarios dando las gracias al Ayuntamiento por el donativo que recientemente se les ha hecho de ciento cincuenta pesetas, para que dicha entidad pueda atender a sus fines benéficos y mutualistas.

Seguidamente se da lectura a las instancias y los documentos que acompañan solicitando el alta en el Padrón de vecinos, debidamente examinadas merecieron la aprobación las que siguen: D. Baltasar Gutiérrez Baldominos, San Luis 18; D. Victoriano García Luez, San Antonio 1; D. Custodio Pedalota y, Euzrión 27; D. Pablo Galindo Ortega, Angel Barero 29; D.ª Ana Díaz Rodríguez, San Blas 2; D. Alfonso Cortillo Moya, Polo y Vallejo 2; D. Tomás Fernández Buendía, José María Penuelas 14; D. Eugenio Mentelá Gómez, Antonio Bozoya 14; D. Andrés Morono Ortega, Sanillas 46; D. Angel Cruz Torres, Gregorio Benitez 14; D. Francisco Pérez Ballesteros, Santa María 63.



En las mismas condiciones se procede a clasificar las solicitudes pidiendo ejecutar obras que han sido debidamente aprobadas por la Comisión de Gómate y confirmadas por el Sr. Aparejador Municipal, también merecieron la aprobación que son las que figuran en la relación siguiente: de certificado de que no perjudican a otros industriales 9.^a Ascensión Martín Santos, Peluquería, carretera de Aragón 159; D. Roberto José García Picho, Peluquería, carretera de Aragón 159; D. Gabriel de Blanieta Pérez, fábrica de toza y porcelana, José Silva 5.

De obras menores: Juan Maroto Melgares, Plaza de las Grabeles; D. Gregorio Cabrera Heredero, Salustiano Moreno 15; D. Albino Escribano Jagüe, Quinta de la Paloma; D. Eugenio Bobay, Carretera de Hortaleza 140; D.^o Isidoro del Campo, Carretera de Aragón 3; D. Jacinto Panera, Mariano Díaz Alonso 6. De apertura, D. Demetrio Traberio, Hornos de Bollos, Navas de Tolosa 16.

Se presenta después la relación de facturas que fueron asimismo examinadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda, ascendiendo a un importe total de doscientas noventa y nueve pesetas con setenta céntimos, que también merecieron la aprobación anónima de la Comisión Municipal Permanente.

Ante instancia que hubo de formular D. Pablo Dñate Pejado, director de la Agencia Arteaga de Madrid, reclamando ciento sesenta pesetas por haber localizado un camión marca Chevrolet de matrícula M. 46.341 propiedad del Ayuntamiento, se acordó, en su día, que se pasase a informe de la Comisión de Hacienda, y efectivamente está lo emite en el sentido de que no procede abonar en pago toda vez que dicha Agencia no localizó un camión, sino unos restos de lo que fue un camión y los que pretendió entregar a esta Municipalidad, los que no fueron aceptados por no considerarse de utilidad

ni valor, siendo la Comisión de Hacienda del parecer que no se debe de abonar este pago, pues el documento por el que se le encargó este servicio tampoco está en condiciones legales, pues no fué autorizado con la firma de la Alcaldía Presidencial. Vis-
tos estos antecedentes se desestima en todas sus partes la solicitud formulada por el Sr. Director de la Agencia "Arterga".

Se da lectura a continuación a instancia suscrita por D. Luis Díaz de la Fuente, Administrador interino del Matadero Municipal, en la que solicita que se le abonen cantidades que ha dejado de percibir por cuatrenios que dice le han correspondido. Dicha instancia fué informada por la Comisión de Hacienda siendo del parecer ésta que debía pasar a estudio de la Comisión de Gobernación, y tras breve discusión, en la que intervinieron todos los Sres. Conientes de Alcalde, se acuerda al fin desestimarse toda vez que los abonos que dice se le adeudan fué por desempeñar el cargo de Be-lador del Matadero interinamente, y como quiera que posteriormente pasó a ocupar la de Administra-dor del mismo Matadero, ha percibido durante el tiempo que lo lleva desempeñando, más cantidad por la diferencia de haberes que este cargo tiene asignado que la que reclama por el anterior, a más que la Co-misión especial nombrada para examinar las solicita-dos presentadas reclamando haberes dejados de percibir durante el dominio marxista, ha dictaminado la peti-ción formulada por D. Luis Díaz de la Fuente en el sentido de que se le debe abonar cierta cantidad de haberes, que todo ello, con mucho, suman mayores can-tidades que las reclamadas y se tiene en cuenta además que todas las peticiones que se han hecho en este sentido el Ayuntamiento las ha desestimado



hasta ahora.

A continuación se presentan las facturas de Isabel II por suministro de agua que han sido informadas debidamente por la Comisión de Hacienda y visto que no se esclarecen en forma debida algunos detalles, se acuerda que pase nuevamente a informe de la Comisión referida, pues se habla de una fuente que existía en el sitio denominado Calero Mercado y que hoy ha desaparecido, abrigando la sospecha de que esto ha sido por motivo de las obras del nuevo Mercado, y a fin de tener verdadero conocimiento del asunto y resolver en definitiva, se acuerda nuevo informe más detallado.

Se procede a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda referente a las industrias vinícolas "María" y los detalles que la Comisión referida expone en su informe merecen la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, pero debido que lo que se quiere es que se llegue a redactar nuevo contrato con arreglo a las condiciones que en este informe quedan reflejadas, se faculta a la Comisión de Hacienda para que se lequen a estudiar las bases de un nuevo concierto con estos industriales y con los demás establecidos en el Término, ya que todos estos conciertos se encuentran en la situación que queda reflejada por el acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión del día veintitres de marzo del corriente año.

Se entra en el punto octavo del orden del día y la Presidencia se manifiesta que la tierra extraída al efectuar las obras en el Cementerio hubo que retirarla de aquel sitio, pues constituiría un obstáculo su permanencia allí, dando cuenta la Presidencia que, tras muchas gestiones por ella realizadas, se encontró al fin quien la retirara por el abono de trescientas cincuenta pesetas por el servicio, prestando su aprobación los sus. asistentes a estas

gestiones que realizó la Presidencia y al pago que se debía abonar por ello.

En vista de que D^o Benito Toledo ha venido efectuando la limpieza en el Matadero Municipal, cuya limpieza la efectuaba con anterioridad en un Grupo Escolar, y visto que cesaron todas estas limpiadoras de los Grupos Escolares, y hasta que se resolviese lo procedente con respecto al Matadero, ha continuado efectuando la limpieza aquí, se acuerda abonar a dicha señora a razón de una peseta diaria su trabajo de limpiadora en el Matadero desde el día primero de junio pasado hasta el día doce del actual, ambos inclusive, y que este mismo día cese en su cometido atendiendo que este trabajo se hizo de una manera eventual y no se considera preciso seguir realizándolo desde dicha fecha.

En el turno de ruegos y preguntas ruega a la Presidencia el Sr. San Juan que se hagan gestiones para que los suministros de abastos se realicen con más frecuencia en la localidad, pues según informa así se lo han pedido a él repetidas veces. La Presidencia contesta en el sentido de que considera justo y razonado, pero se hace notar que este régimen es igual en todos los pueblos, y que los suministros de abastos son periódicos, sin que sea fácil influir en favor de este vecindario.

Que no obstante ello promete visitar personalmente al Sr. Delegado de Abastos para ver forma de que dicho suministro se realice con más frecuencia. A estas razones y manifestaciones de la Presidencia se adhieren los demás Sres. Concejales de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve y veinte minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmaran, de todo lo cual



como secretario certifico.

Pojas Guillermo San Juan
Pojas

Diligencia:

La pongo yo el secretario para hacer constar por ella que la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente al día diez y nueve del actual no se celebró por no haber concurrido número suficiente de tres. Tenientes de Alcalde, de lo que certifico.

Camillas, 19 de Julio de 1940

El secretario



Pojas

Sesión ordinaria del día 26 de julio 1940.

- Alcalde Presidente
- D. Breencio de la Viuda
- Tenientes de Alcalde
- D. Jacinto Lopez Gomez
- D. Antonio Nistal de Paz
- D. Guillermo San Juan
- D. Vicente Gasteri

En la Villa de Camillas, a veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los tres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan y que componen la mayoría absoluta de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Breencio de la Viuda Rojas, asistido de mí el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo el secretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Se da cuenta de un contrato que existía con los talleres G. M. G. y el Ayuntamiento para la limpieza

de las máquinas de escribir y calcar, y después de unas variaciones que se proponen, se acuerda que por Secretaría se comuniquen a dicha casa, para caso de prestar su conformidad, suscribir el nuevo contrato.

En vista de la falta grave cometida por el Vigilante de Arbitrios, D. Eugenio de Fuentes Garcia, el Sr. Alcalde, con carácter de urgencia, nombra Juez Instructor del expediente que se le sigue a este funcionario, al Excmo. de Alcalde D. Guillermo San Juan Cermino, y vistas las razones que expone la Presidencia, por unanimidad se acuerda ratificar este nombramiento, instando al Sr. San Juan para que lo antes posible pueda presentarlo terminado.

Encontrándonos en época de vacaciones escolares, y siendo muy conveniente en la misma efectuar la reparación precisa en los locales que ocupan las escuelas de Instrucción Primaria, se acuerda que por la Comisión de Instrucción Pública, el Presidente de la de Hacienda y el Sr. Aparejador Municipal visiten los locales escuelas, se den cuenta de las necesidades que tengan y se proceda al arreglo de los mismos, todo ello como de costumbre se viene haciendo durante esta época del año.

Se presentan después instancias solicitando el alta en el Padrón de vecinos, las que debidamente examinadas con los justificantes que a las mismas acompañan, merecieron la aprobación unánime de la Comisión Municipal Permanente, dichas instancias son las que siguen: D. Felipe Gutierrez Jimenez, Hipólito Garcia 8 y 10; D. Alejandro Grande Samas, Emilio Vargas 14; D. Pedro Galiquense Molina, Jesús Méndez 1; D. Emiliانا Guillen Mora, Manuel Marañón 4; D. Juan Rubio Guillen, Manuel Marañón 4; D. Francisco López Martínez, Carretera de Aragón 39; D. Ramon Díez Alonso, Posterior Occidental; D.



D. Carlos Alcocer Alvarez, Pinaro 4; D. Antonio Blanco Romero, Antonio Cozaya 3; D. Luciano Rivera Garcia de la Llave, Madrid 4; D. Benito Medronal Acituno, Covadonga 4; D. Julian Fernandez Alonso, Canillas 'Las ca'; D. Antonio Iglesias Euerol, Esteban Collantes 23; D. Marcelino Peces Polo, Carretera de Aragon 41; D. Diego Moreno Vidal, Posterior Occidental 89; D. Esteban Martin Martin, Condesa de Benedicto 9; D. Juan Garcia Beltran, Florencia 24; D. Francisco Reina Jimenez, Felix Mendez 8; D. Benito Fonseca Alvarez, Prudencio Alvaro 5; D. Tomas Guerreiro Gomez, Marques de Pico u Velasco 10; D. Manuel Pallares Iglesias, Felix Mendez 8 y D. Concepcion Lopez Vilela, Covadonga 9.

En las mismas condiciones, debidamente aprobadas por la Comision de Hacienda, se presenta relacion de factura con un importe total de mil ochocientas cincuenta y una peseta con treinta y cinco centimos, las que merecieron igualmente la aprobacion.

Tambien se presentan las instancias solicitando efectuar obras menores que fueron aprobadas por la Comision de Fomento e informadas debidamente por el Sr. Aparejador Municipal y son las que siguen: De anuncio: D. Honorato Perez Garcia, Sanderin de anuncio en poste de Francia. De obras menores, D. Juan Ortega Bartolome, calle de Luisa Moreno n.º 10; D. Ysidoracion Fernandez Lano, Carretera de Aragon 161; D. Juan Melina Pivas, Francisco Pazas n.º 6; D. Luciano Garcia y Garcia, Verdeguer y Garcia n.º 10; D. Joaquin Fernandez Guillen, Simon de Altuna 5; D. Ramon Enrique Arcoys, Mariano Diaz Alonso 14, que merecieron la aprobacion en las mismas condiciones.

Se da lectura a una comunicacion de la organizacion Juvenil del Distrito solicitando ayuda economica para los campamentos de Terano del Pecho, y debatido ampliamente el asunto, al fin

se acuerda subvencionar, por una sola vez, a dicha Organización Juvenil con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas al fin indicado, y que así se comunique al Delegado de P. F. del Distrito.

Inmediatamente se pasa al punto quinto de la orden del día dándose lectura a un informe de la Comisión de Hacienda sobre las rentas declaradas por los propietarios de las fincas arrendadas al Ayuntamiento y no obstante proponer en dicho informe que se comunique a los propietarios haciéndoles ver la anomalía existente entre la renta catastrada y la que cobran por alquileres, se acuerda que se comunique a la Delegación de Hacienda para que por este organismo se corrijan las extralimitaciones que existan y que esto se haga con la mayor premura posible.

Ante factura que presentaron oportunamente "Los Eurotes" S. A., reclamando el pago de ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos por inserción de un anuncio en el diario "Ya" y visto el informe emitido en el mismo por la Comisión de Hacienda, la Comisión Municipal Permanente está conforme con dicho informe, acordándose que se proceda a su pago según se propone por reconocer la justicia que asiste a estos peticionarios.

En las mismas condiciones se aprueban el pago a la Compañía Telefónica Nacional de España de veintisiete pesetas con cuarenta y cinco céntimos por el alta de un teléfono y una conferencia celebrada por la Oficina Local de Colocación Obrera según consta en los recibos que han sido examinados y aprobados por la Comisión de Hacienda, previa declaración de urgencia del asunto, debido a las múltiples reclamaciones formuladas por la referida Compañía y la insignificancia de la cantidad.



de pagar.
Por la Presidencia se da cuenta de que con fecha ~~com~~ ~~del~~ ~~actual~~ tuvo que ordenar el cese del Agente de Información de este Municipio D. Julian Fernández Francisco, y como está en el ánimo de todos los pres. presentes la mala conducta que recientemente ha observado, no se cree la Presidencia en el caso de hacer más adonaciones, por unanimidad se acuerda ratificar la proposición del Sr. Alcalde que ordenó el cese de este funcionario.

En vista de la carencia de personal de Matarifes que por efecto de la depuración se viene notando, hubo necesidad de nombrar Matarife interino o eventual a D. Manuel Rodríguez Reyes, que percibirá quince pesetas diarias cada uno de los días de los señalados para matarizar por su trabajo, no cobrando cantidad alguna el resto de la semana y como quiera que hasta la fecha ha trabajado quince días se acuerda aprobar el nombramiento con el carácter de interino y que por la Intervención Municipal se le libren los haberes que le correspondan por los cinco días que ha prestado servicio hasta la fecha.

En el turno de ruegos y preguntas usa de la palabra el Sr. San Juan manifestando que a su juicio se debía expropiar por el Ayuntamiento dos solares próximos al nuevo Mercado, y que con ello se conseguiría dar más amplitud a las calles que circundaban éste.

La Presidencia le contesta al Sr. San Juan en el sentido de que él mismo podría enterarse en que condiciones los dueños estaban dispuestos a ceder estos solares, pues los dueños podrían venderlos e incluso el Ayuntamiento estudiaría la forma de que sin perjuicio para el Mercado, pudiera darse la amplitud debida a

las calles anejas al mismo, ya que hay que tener presente la situación económica por que atraviesa el Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las ocho y cuarenta minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmaran de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pojas

Pojas

Guillermo San Juan

Antonio Nistal

Sesión ordinaria del día 2 de agosto 1940.

Alcalde-Presidente
D. Crescencio de la Viuda
Venientes de Alcalde
D. Jacinto López
D. Antonio Nistal
D. Guillermo San Juan

En la villa de Benittas, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los tres Venientes de Alcalde, que al margen se expresan y que componen la mayoría absoluta de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Crescencio de la Viuda Rojas, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejó de asistir, sin justificar la causa, el Veniente de Alcalde D. Vicente Gasteri Fernández.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo el Secretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se entra en el punto tercero de la orden del día y se da lectura a una instancia suscrita por D. Juan Minguet Martín, en nombre y representación de su esposa D^a María Teresa Bustillo, referente



recibos que le han sido presentados por el arbitrio de Alcantarillado y Banalones. Dicha instancia pasó a informe de la Comisión de Hacienda y como quiera que se considera preciso el tener presente más detalles sobre este asunto, se acuerda volver nuevamente a informe de la Comisión de Hacienda, ya que es preciso averiguar si existe, o no, el alcantarillado en la calle de Bocadonga y en los números a que se refiere la petición.

Se presentan seguidamente la relación de facturas, debidamente examinadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda, cuyo importe total de setecientos cincuenta y nueve pesetas con cinco céntimos, según detalle que en los recibos constan, merecen la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Se para al punto quinto de la orden del día, habiendo examinadas las oportunas solicitudes para efectuar obras, según relación que sigue: de obras menores.- D. Faustino Collantes Gutierrez, Calle de Canillas, 18; D. Jesús Hurtado Orenes, Mariano Diaz Alonso, 8; D. Teresa Gugel Rodriguez, Santa Maria 78; Manuel Lopez Lorente, Santa Clara 10. De apertura.- D. Roberto Garcia Rich, taller de relojería, Carretera de Aragón 159. De alquiler.- D. Tomás Pizar Vega, tiene ya concedida la cédula de habitabilidad, Feliciano Hernández 18; D. Baldomero Arroyo Rojo, calle de Tres Amigos 4; las que debidamente han sido aprobadas e informadas por la Comisión de Fomento y el Sr. Aparejador Municipal, las que merecieron la aprobación unánime de la Comisión Municipal Permanente.

En las mismas condiciones se da lectura a las solicitudes formuladas solicitando el alta en el Padrón de vecinos, examinadas debidamente con los documentos que acompañan, fue aprobada la inclusión en el Padrón de vecinos de las familias que siguen:

D.^a Bernarda Vega Pérez, Ricardo Garcia 13; D. Antonio Jerónimo Gómez, Nápoles 46; D. Mariano González Sánchez, Ramírez Mellano 5; D. Eduardo Bueno Camiro, Carretera de Canillas 3; D. Manuel Muñoz Montero, Palermo 44; D.^a Fausta Revilla Martín, Urola 3; D. Juan Esteban Minguet, Mueses 33; D. Luis Encabo Pérez, Marqués de Corelagona 18; D. Miguel Ibriicu Sanzarren, Marqués de Pico Velasco 12 y D. Juan Antonio Juanas, San Luis 27.

Por la Presidencia, con el carácter de urgencia, si la Comisión Municipal Permanente así lo estima, se procede a dar lectura a las bases que formuló la Comisión de Hacienda para la formalización del contrato que en lo sucesivo regule los derechos y obligaciones entre la Corporación Municipal y los Almacenistas exportadores de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas a los que se les tiene concedido los derechos a exportar con abono en concepto de reintegro del importe de la especie gravada. Dichas bases merecieron la aprobación de la Comisión Municipal Permanente y se acuerda que la fijación de las entradas y salidas se fijen exactamente y que no podrá autorizarse salida alguna hasta que el Empleado Municipal no esté presente, cerrándose seguidamente el almacén y que todas estas variaciones se hagan constar en los respectivos contratos, acordándose asimismo, que comience a regir estas nuevas bases y contratos el próximo día diez y seis del actual.

En el punto séptimo de la orden del día se da cuenta por la Presidencia de que el Ex-Combatiente Fulgenio Santalla Fernández tenía oportunamente solicitado un puesto en el nuevo Mercado, que cuando recientemente hubo de presentar los avales y la ta-



...ficación de su petición no consiguió en la misma su
 cualidad de Ex. Bombaticiente, pasando por ella inadver-
 tido este detalle y no figurando por tanto en la selección
 de que en este caso se encuentra, celebrado el sorteo no se
 lo incluyó naturalmente. Posteriormente a la adjudicación
 se ha visto el error que involuntariamente se ha come-
 tido. En vista de todo ello se acuerda que cuando se cele-
 bre el oportuno sorteo para adjudicar los puestos soban-
 tes, figure éste para salazones, según lo tenía solicitada.

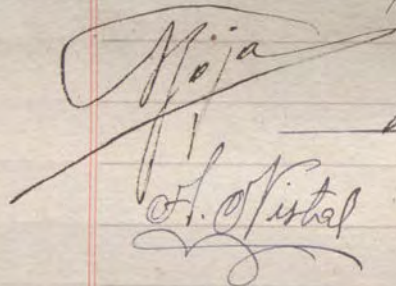
También por la Presidencia se da cuenta de que a D^a
 Angela Rosado viuda de D. Agustín López, Martín éste solicitó
 en tiempo oportuno un puesto para frutas y verduras,
 posteriormente ha muerto y acompañaba la ratificación
 del puesto y los avales a nombre de la viuda, y como
 quiera que se le adjudicó un puesto en la nave central,
 se hace constar que este puesto corresponda a Angela
 Rosado por ser la viuda del Sr. López Martín que era el
 que lo pedía. También se da cuenta de que Enrique
 Martín Mateos y Valentín Marcos Calle, han renun-
 ciado a dos puestos que en el nuevo Mercado les co-
 rrespondió en el sorteo celebrado recientemente. Se
 acuerda admitirles la renuncia y referir todo ello
 al acuerdo que sobre el particular existir en la se-
 sión Plenaria celebrada el día veinticuatro del pa-
 sado mes.

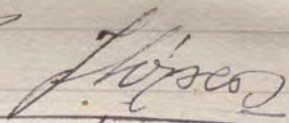
Teniendo en cuenta la escasez de gasolina, se ha
 ce presente a la Comisión Municipal Permanente
 que desde el día veintinueve de julio último, la re-
 cogida de la basura se efectúa por medio de un
 carro propiedad de Antonio Valverde, pagándole
 a éste a razón de veinte pesetas diarias por el ser-
 vicio que él, el carro y la caballería efectúan, acor-
 dándose que continúe este servicio en las condiciones
 referidas mientras tanto se precisen, y estando con-
 formes con la cantidad estipulada para el cum-

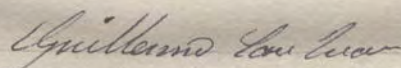
plimiento de este servicio municipal.

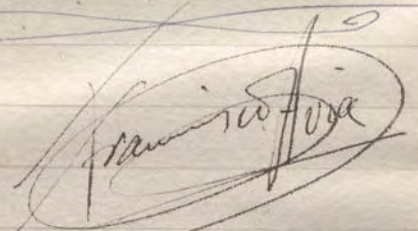
En el turno de ruegos y preguntas usa de la palabra el Sr. Nistal para rogar que el Sr. Arquitecto o Aparejador Municipal se personen para examinar las obras que se están llevando a cabo en la pavimentación de la calle de Banillas. La Presidencia dice que puesto que el Sr. Nistal es el Presidente de la Comisión de Fomento, esta visita del Sr. Aparejador Municipal debe realizarla también el Presidente de la Comisión, para que sobre el terreno examinen las obras y propongan al Ayuntamiento lo que consideren más justo y equitativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve y diez minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmarán de todo lo cual, como secretario, certifico.


A. Nistal


J. Pujas


Guillermo San Juan


Francisco J. J. J.

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1940

En la villa de Banillas, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan y que componen la mayoría absoluta de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Crescencio de la Viuda Pujas, asistido de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejó de asistir, sin justificar la causa el Teniente de Alcalde D. Vicente Gastesi Fernández.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada.

Ayuntamiento de Madrid

Alcalde - Presidente

D. Crescencio de la Viuda

Tenientes de Alcalde

D. Jacinto López

D. Antonio Nistal

D. Guillermo San Juan



que el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y que el Secre-
tario, de su orden, dió lectura del acta de la anterior, que fué apro-
bada por unanimidad.

Se procede a dar lectura a las instancias solicitando el alta
en el Padrón de vecinos a las que acompañan los documentos
que una vez examinados merecieron la aprobación de la Co-
misión Municipal Permanente, dichas instancias son las que
siguen: D. Tomás Bustos Pérez, calle "A" Barrio de Baterías; D.
Francisco Zapata Gonzalez, Juan Pérez Zuñiga, 17; D. Agustín
Espín Gca, Calatayud de las Marchas, 4; D. Carlos Sánchez
Martín, Manuel Ortas 29; D. Andrés Plana Castro, Marqués
de Portugalete, 4; D. Felipe San Justo Suarez, Maras de Tolosa
9.

Se pasa seguidamente al punto cuarto de la orden del día
y es presentada la distribución de fondos para el mes de la fe-
cha realizado por la Intervención Municipal, acordándose
se aprobarlo y que los pagos se efectuen con arreglo a los
ingresos y dentro de las posibilidades del presupuesto.

En las mismas condiciones son leídas las instancias
solicitando el certificado para la comisión de Incorpora-
ción Industrial y Mercantil de los industriales siguien-
tes: D. Pedro Hernandez de Haro para la apertura de
una peluquería en Manuel Ortas 19, bajo; de D. Manuel
Benito Sánchez para industria de frutas y verduras
en Santa Ercesa 16; D. Félix Rodriguez Ruiz, autoriza-
do por el Gobierno civil de la Provincia para baile
en Arturo Soria n.º 386. De otras menores D. Manuel
Verrero Vibre, Arturo Soria 253; D. Román Feito Parron-
do, arreglo de acera en Carretera de Aragón 137 y D.
Nicolas Chao en la calle de Meneses, sin número; de
reparos D. Aurelio Collado Soria, San Miguel n.º 1; y
de construcción D. Justo Guio Valdés en la calle de Al-
fonso, barrio de Barraqueras.

Acordándose respecto a la de D. Elicer Merino para
establecerse como tienda de comestibles en Marqués de

Zorrelaguna n.º 11, que quede sobre la mesa para su ulterior resolución ya que puede estar comprendido en el reciente decreto del Ministerio de la Gobernación que prohibió la apertura de esta clase de industrias.

En vista de la petición formulada a este Ayuntamiento para que contribuya con alguna cantidad a fin de reparar los estragos y daños causados por los rojos en la capilla del barmen que hoy se encuentra en la Parroquia del Espíritu y Santo, vista la necesidad de dichas obras, se acuerda en contribuir, por una sola vez y al fin indicado, con la cantidad de cincuenta pesetas que se librarán del capítulo de imprevistos del vigente Presupuesto, cuya entrega se hará a la Hermandad de la Capilla del barmen lo más pronto que sea posible.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito que dirige el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Félix del Olmo, en el que hace resaltar la poca remuneración que en su cargo obtiene debido a que percibe únicamente el diez por ciento, demostrando exactamente, con los ejemplos que indica, el poco beneficio que en el mismo obtiene y termina suplicando que se le autorice para percibir el quince por ciento del cargo en vez del diez que hasta aquí venía percibiendo.

Se entra seguidamente en el turno de ruegos y preguntas, interesando el Sr. San Juan que a que obedeció un decomiso de patatas efectuado el día siete del actual en el establecimiento de la Sra. Viuda de D. Anacleto San Juan, sito en Carretera de Aragón n.º uno. La Presidencia contesta en el sentido que se efectuó el decomiso por haber efectuado la venta de dichas patatas a precio abusivo y no haberse ajustado al racionamiento señalado. Replica el Sr. San Juan diciendo que no cree que el precio a que se han vendido dichas patatas sea abusivo, y que no se debe causar un perjuicio a la viuda de un Caído por Dios



por España por haber vendido el kilo ochenta centimos. La Presidencia vuelve a replicar en el sentido de que el precio de ochenta centimos el kilo es abusivo y a la vez pregunta al Sr. Don Juan si él ayudaba en el establecimiento referido a la venta de estas patatas, contestando el interesado que el día siete no ayudaba a la venta, pero que si se encontraba en el establecimiento durante las horas que esta tuvo lugar.

El Sr. López Gómez formula otra pregunta a la Presidencia en el sentido de si se sabe la fecha de inauguración del nuevo Mercado, y la Presidencia contesta en el sentido que no lo sabe pero promete realizar las oportunas gestiones para interesarse con toda exactitud de lo que haya referente a este importante asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve y quince minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmarán, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Rojas, López, and others]

Sesión ordinaria del día 16 de agosto de 1940
 En la Villa de Canillas, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, y que componen la mayoría absoluta de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Crescencio de la Vanda Rojas, asistido de mi secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-

Alcalde Presidente
 D. Crescencio de la Vanda
Tenientes de Alcalde
 D. Jacinto López
 D. Antonio Riscal
 D. Guillermo San Juan

pendiente al día de hoy.

Dejó de asistir, sin justificar la causa, el Sr. Gastesi.
Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada,
por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y por
el Secretario, de su orden, dió lectura del acta de la
anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura a una instancia
suscrita por el Vigilante de Arbitrios D. Tomás Cablado
Gallastegui, en la que solicita un anticipo reintegrable
de sus haberes de ciento cincuenta pesetas, visto el in-
forme emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos,
en el que manifiesta no existe inconveniente de que se
le concediera dicho anticipo siempre que este Funcio-
nario fuera en propiedad, y visto que no tiene este carác-
ter, se acuerda denegar la petición que formula D.
Tomás Cablado.

Se da lectura a instancia suscrita por R. Augusto
Pastor de Santiago, Oficial Mayor, Letrado, de este
Ayuntamiento, en la que solicita la liquidación de
los haberes dejados de percibir durante el tiempo que
duró su depuración. Visto el informe emitido por la
Comisión de Hacienda en relación con el acuerdo
tomado por la Comisión Municipal Permanente de veinte-
ocho de junio último la Comisión de Hacienda y
Presupuestos hace suyo el criterio de la Jermamente, pro-
cediéndose, por tanto, a la liquidación que se ajustara
en un todo a lo expuesto y aprobado en la sesión ya
dicha de veintiocho de junio último.

Se entra en el punto quinto de la orden del
día dándose lectura a una comunicación de la Man-
comunión Sanitaria Provincial en la que se cuenta
de la reclamación presentada ante la Delegación de
Hacienda por los Médicos de Asistencia Pública domi-
ciliaria D. Rafael Rodríguez Carrajal, D. Jacobo Fran-
co López y D. Antonio Vaquero Hernández, así co-



la practicantes D. Luis Pueno Morales y D. Auto-
ría Olas Moreno y en la que la Mancomunidad referida
ordena se le deben reconocer los créditos y cantidades
que por quinquenios se les adeudan en el presente ejerci-
cio y abonárselos mediante una transferencia o habi-
litación de crédito, y visto el informe emitido por la
Intervención Municipal, resultando que existe un re-
manente sin aplicación procedente de la liquidación
del ejercicio del año mil novecientos treinta y nueve,
procede, con cargo a él, instruir y tramitar el oportuno
suplemento de crédito para que en su día pueda ser
satisfecha la reconocida reclamación.

En las mismas condiciones se procede a dar lectura a instancia de D. Flaviano Díaz Vázquez y
D. Juan López Serrano-Soria que solicitan le sea
concedida la recogida de los padrones de edificios
al precio de treinta céntimos hoja y la de arbitrio
de Inquilinato a veinte céntimos. Visto el informe
de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, manifes-
tándose en el sentido que no procede su adjudicación
por entender que este trabajo puede realizarse al mis-
mo tiempo que el Padrón vecinal, así se acuerda,
delegando, por tanto, la petición formulada por los
Sres. referidos.

Se presenta después la relación de facturas que
han sido debidamente examinadas y aprobadas por
la Comisión de Hacienda, cuyo importe asciende en
total a docecientas quince pesetas con treinta cén-
timos, las que, una vez examinadas con todo detalle
por la Comisión Municipal Permanente merecieron la
aprobación unánime.

Se pasa al punto octavo de la orden del
día dando lectura a la petición formulada para
causar alta en el Padrón de vecinos, las que acom-
pañan los avales y documentos exigidos, examinadas

éstas con todo detenimiento merecieron la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, dichas instancias son las que siguen: D. Donato Díaz Gómez, Santa María, 83; D. Manuel Cejero Lobo, Carlo III n.º 5; D. Félix Peña Martos, Arturo Soria, 438; D.ª Filleta Recio Hervás, Carretera de Aragón n.º 55; D. Matías Forlillo López, La Bodequilla (Camino Viejo); D.ª Dolores Molina Cruzales, Santiago Sedano, 5; D. Fidenciano Franco Fernández, Queremón Castello, 9; D. Jacinto Maroto Robledo, Ricardo García, 13.

Se pasa al punto noveno de la orden del día dando lectura a la memoria presentada por el Sr. Aparejador Municipal, referente a la construcción del Depósito de Cadáveres en el Cementerio Municipal y al muro de cerramiento de dicho cementerio. Leída que fué esta memoria, y ante la urgencia con que conviene hacer las obras, antes de que comience el período de lluvias, se acuerda que pase a informe de la Comisión de Fomento para que estudie urgentemente el asunto, se formule el pliego de condiciones facultativas y económicas y la conveniencia de que lo antes posible se anuncie la subasta para la adjudicación de estas obras.

Ante la pregunta que formula el Sr. Primer Teniente de Alcalde para saber exactamente cuando se ha de proceder a la inauguración del nuevo Mercado y si han terminado las operaciones que necesariamente han de preceder a esta inauguración, contesta la Presidencia en el sentido de que en principio y de acuerdo con el Concesionario, se tiene convenido en que la inauguración se efectúe el día primero del próximo mes de septiembre. Insistió el Sr. Primer Teniente de Alcalde que si las condiciones o cláusulas del contrato o pactatos que han de suscribir los que les ha correspondido que se son ya conocidas de ellos,



manifestada la Presidencia que las variaciones de este contrato, que oportunamente se le hicieron y en el que se introdujeran las modificaciones pertinentes, se encuentra en la imprenta y que antes de suscribirlo, como es lógico, serán conocidas perfectamente todas las condiciones.

El Sr. Nistal se adhiera a esto, manifestando que hasta que no se tenga un conocimiento verdadero de estas condiciones no pueden suscribirse los contratos.

Acordándose al fin que un ejemplar de los contratos referidos se fije en sitio bien visible en el Mercado y en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial.

Tambien se acuerda requerir a los dueños de los puestos para que antes del dia primero de Septiembre los tengan en perfectas condiciones para que puedan ser destinados al uso asignado a cada uno de ellos, y en cuanto a los ambulantes que el pago que han efectuado del mes de agosto se entenderá prorrogado para el mes de septiembre, toda vez que por causas ajenas a su voluntad no han podido usar del Mercado durante dicho mes, pues estos no tienen que efectuar otra alguna ya que sus puestos o tenderetes se instalan en la nave central del Mercado.

Habiéndose acordado que por el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento en unión del Sr. Aparejador Municipal visiten las obras de pavimentación que se están llevando a cabo en las calles que circundan el nuevo Mercado y de una manera especial en la de Cañillas, el Sr. Nistal dice que, efectivamente, se realizó la visita y que sobre el terreno vieron las obras que se ejecutaban, habiendo quedado con el Sr. Aparejador Municipal que del resultado de la misma elevaria el oportuno informe para conocimiento del Ayuntamiento. El Sr. Lopez Gomez pregunta si es que la calle de Cañillas va a quedar en las condiciones que está, contestándole la Presidencia

en el sentido de que cuando se conozca el informe que está redactando el Aparajador Municipal se verá todo esto.

Inmediatamente después se da lectura a una comunicación que la anterior Jестora dirigió a D. Crescente Martínez, reconociéndole la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída con este Sr. por haberle comprado el Ayuntamiento una camioneta en el año mil novecientos treinta y cuatro, cuya deuda, que asciende a la cantidad de mil pesetas la reclama hoy este Sr. con urgencia por necesitarla para atender a sus necesidades, acordándose de que pase a Intervención para que se proceda a su pago si hay consignación en resultas, y si no, que por la Intervención Municipal se den las normas precisas para proceder al pago de esta deuda tan antigua y que reconoce el Ayuntamiento se le ha debido abonar ya a D. Crescente Martínez que es precisamente el Sr. que vendió el vehículo.

A continuación se da lectura a petición que formula D. Juan Moreno Rus, que fue contratista de las obras del grupo escolar del Cerro del Aire, solicitando se le devuelvan unas herramientas que allí existen y que dice ser suyas. Como quiera que dicho grupo escolar no está entregado oficialmente al Ayuntamiento, sería muy conveniente averiguar lo que hubiera sobre el particular y hacer que estas herramientas que reclama dicho Sr. pudiera entregárselas sin que exista responsabilidad de ello para el Ayuntamiento.

Por la Presidencia se da cuenta que desde el día diez del actual lleva prestando servicio, como Conserje del Grupo Escolar "José Antonio" D. Ceiselo Deviza Jimáñez con el sueldo asignado de siete pesetas diarias. También se hace presente que desde el día catorce del actual y atendiendo al trabajo que hay



En estas oficinas, presta servicio, con carácter interino o transitorio, en calidad de oficial segundo de Secretaría, D. Angel Iglesias Muñoz, con el sueldo asignado en presupuesto a esta plaza.

También desde el día diez del actual presta servicio, como Agente de Información de este Municipio, D. Fernando Roldán Campillo, con el sueldo de doscientas cincuenta pesetas mensuales, todos estos nombramientos son con carácter de eventuales o interinos.

Se entra en el punto catorce de la orden del día y la Presidencia ruega al Juez Instructor del expediente que se le sigue al Matarife Municipal, D. Vicente Álvarez Cuervo, que se active lo más posible en el más breve plazo y que pueda venir para su fallo al Ayuntamiento, así lo promete el Juez Instructor.

En el turno de ruegos y preguntas el Sr. López Jorner pide que el carro que efectúa la recogida de basura, vaya por la Ciudad Lineal, ya que tiene quejas de aquellos vecinos de que por allí no se efectúa este importante servicio. El Sr. Delegado de Limpieza dice que ordenará que dicho carro vaya por el sitio indicado, así como por el Grupo Escolar "de Antonio" aunque se hace resaltar que debido a no poder efectuar este servicio con la camioneta, como se ha venido haciendo hasta aquí, tienen necesariamente que producirse ciertos retrasos en la recogida de basuras. Por la Presidencia y los señores Pres. asistentes se le insta al Sr. Delegado para que, no obstante lo que ha manifestado y que todos reconocen, se pueda prestar el servicio en las mejores condiciones de eficacia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la misma

ve y treinta minutos de la noche, extendiéndose la presente que firmarán de todo lo cual como Secretario certificado.

Noja

Guillermo San Juan

A. Nistal

López

Vicente



Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1910

- Alcalde Presidente
- D. Primitivo de la Viuda
- Vicente de Alcalde
- D. Jacinto López
- D. Antonio Nistal
- D. Guillermo San Juan

En la Villa de Camillas a veintitrés de agosto de mil novecientos suarenta, se reunieron, en el Salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan y que componen la mayoría absoluta de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Primitivo de la Viuda Rojas, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejó de asistir, sin justificar la causa, D. Vicente Gastesi Fernández.

Tras de las siete de la tarde, que es la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y yo el Secretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entre la correspondencia oficial se da lectura a una carta de la Compañía Madrileña de Urbanización, solicitando se le consienta a la gestión que ya formuló sobre la posible suspensión de algunas fuentes públicas en los sitios en que por el emplazamiento se considere menos perjudicial.

Después de amplias deliberaciones sobre el asunto se acuerda que dicha carta, incluyendo los antecedentes que sobre lo pertinente existan, pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento. Que con respecto de la misma con la posible urgencia y una vez emitida pueda el Ayuntamiento manifestarse



en el sentido que crea procedente.

Se da lectura después a una circular del Colegio Nacional de Secretarios Interventores y Depositarios en la que solicitan la cooperación del Ayuntamiento y al efecto ruegan se suscriba a la revista de Gobierno y Administración Local editada por aquella Institución y vista la conveniencia de ello, por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento figure como suscriptor de dicha revista, acordándose se efectúe el pago de un semestre de la misma, cuyo importe es de diecisiete pesetas con setenta céntimos, cargándose su importe al capítulo primero, artículo octavo del vigente Presupuesto.

Se cubra en el punto tercero de la orden del día la orden de lectura a las inscripciones y documentos que acompañan solicitando alta en el padrón de vecinos que son las que siguen: D. Juan Cantero del Pozo, Coradonga, 4; D. Manuel García García, Caucela de San José, 5; D. Ciriac Serua Jarbido, Valentin Aguirre, 15; D. Andrea González Adrado, Camillas, 23; D. Gerardo Rubio Guillén, Arturo Loria, 406; D. Julián Daniel Martínez, José María Carrero, 10; D. Benigno Sánchez Cuadrado, Marañón de Urquijo, 13; D. Benigno Gómez Rodríguez, Camillas, 32; D. Félix Peco González, San Luis, 17; D. Santos Cuesta Pedondo, Carretera de Aragón, 16; D. Justo Barrio Melgarejo, Hermanos de Pablo, 39; D. Pedro Crespo Guillén, Alejandro Chacón, 11; D. Luis Marqués Cárdenas, Camillas (final); D. José García Castillejo, Avda Hermanos, 13; D.ª Demetria y María Jiménez Díaz, Peñón, 8; D. Fortunato Arias Fernández, Hernández Cepeda, 5; D. Angel Franco de Mesa, Carretera de Aragón, 13; D. Quispe Julián Minista, Cervante, 9, las que debidamente examinadas merecieron la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Por la Presidencia se da cuenta de que por fecha veinte del actual, con carácter interino, comenzaron a prestar servicio los vigilantes de Arbitrios D. Juan López Ferrnau Loria y el excomulgante D. Carmelo Palaucares

Andrés, y desde el día veintinueve, también con carácter eventual, efectúa la limpieza en la Casa Ayuntamiento Ferrera Sacristán, ya que el día veinte cesó la que lo venía efectuando también con carácter interino. La Comisión Municipal Permanente ratifica estos nombramientos y a lo que se les libran los haberes correspondientes a cada una de las plazas mencionadas.

En este estado el Sr. San Juan formula un ruego a la Presidencia en el sentido de que las plazas dependientes de este Ayuntamiento y que sean para desempeñar por mujeres, se coloquen a las viudas de los que fueron empleados municipales, a las que se les negó la pensión que habían solicitado por distintas causas, siendo la principal de ellas el que su esposo había encontrado la muerte en los frentes de batalla sirviendo obligado en el ejército rojo y siendo su ideología contraria a las ideas marxistas. La Presidencia promete atender el ruego formulado, aunque se hace presente que ha de proceder en dicho nombramiento una detallada información para que de forma indudable consten las circunstancias e ideología de aquellos individuos que perecieron en el frente rojo.

Por la Presidencia se manifiesta que Adoración Navarro Rodríguez, de 28 años, soltera, sin medios económicos y enferma, necesita, según prescripción facultativa, para su curación, trasladarse a Puente Viejo (Santander) para efectuar la cura de aguas. Como quiera que parece de medios de fortuna, ha solicitado del Ayuntamiento que la remedie en esta necesidad, pero como resulta que por la situación económica del Municipio no puede accederse a lo que la interesada pide, se acuerda realizar una gestión con la C.N.S. por si se pudiera conseguir el fin indicado, ya que se trata de una obra en paro forzoso debido a su enfermedad.

El Sr. San Juan, en otro ruego que formula a la Presidencia, solicita que se ordene se proceda a reparar una avería en una alcantarilla que existe en la calle de Comandante, al lado del transformador, cuya alcantarilla se



sevento, saliendo al exterior las aguas fecales, trancien-
estas por la superficie y llegando hasta cerca del nuevo Mercado,
delido a los malos olores que despiden y a lo desagradable que
es ver las aguas sucias en estas condiciones, ruega a la Pre-
sidencia que cuanto antes se proceda a su arreglo, incluso para
que puedan entrar el agua en el colector más próximo a
su retura. La Presidencia promete atender con la mayor
urgencia el ruego formulado por el Sr. San Juan.

El mismo Sr. San Juan formula seguidamente otro ruego
solicitando que debidamente se arreglen las calles de Camilla
(Cuesta) y Salustiano Moreno, donde existe un terraplén, y
si vienen las lluvias, cosa que es de esperar ya próximamen-
te, quedaría interceptado el paso de camiones y por ello
expone el Sr. San Juan que se debía requerir al contra-
tista a fin de que remate debidamente la desembocadura
de la calle.

Usa de la palabra la Presidencia y dice que las
obras del arreglo y pavimentación de calles que circundan
el nuevo Mercado no están entregadas aún, lo que quiere
decir que no están terminadas, que cuando eso sea, y el
Contratista proceda a su entrega oficial, se verán estas
anomalías, si es que entonces existen, siendo el momento
de obligar al Contratista para que las calles queden en per-
fectas condiciones para el tránsito público. No obstante
ello, se toma la debida nota del ruego formulado por
el Sr. San Juan a fin de tenerlo presente en momento
oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-
vanta la sesión, siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la
noche, extendiéndose lo presente que firmaron de todo lo cual
corro secretario certifico.



Noja

A. Estal

Hoyos

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de agosto de 1940

Alcalde-Presidente
D. Gregorio de la Huidobro
Conceales de Alcalde
D. Jacinto Lopez
D. Antonio Nital
D. Guillermo San Juan

En la villa de Sanillas a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón habilitado para sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales de Alcalde que al margen se expresan y que componen la mayoría absoluta de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio de la Huidobro, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejó de asistir, sin justificar la causa, el Concejale de Alcalde D. Vicente Gastón Fernández.

Siendo las siete de la tarde, que es la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo el Secretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entre la correspondencia oficial se da cuenta de una comunicación del Plmo. Sr. Concejale de Alcalde del Distrito del Congreso en la que manifiesta, como contestación a la que tubo de dirigirme esta Alcaldía, que da a la Policía Urbana las ordenes pertinentes para que cerc el mercadillo de la Carretera de Aragón a la una de la tarde todos los días excepto los sábados.

A continuación se da cuenta de una carta de la Delegada de la Sección Comenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. de este Distrito, solicitando la cooperación del Ayuntamiento para la campaña que se inicia para fomentar la venta del sello "José Antonio", acordándose que se le conteste en el sentido de que en lo sucesivo se adquirirán de dicha Delegación los sellos que el Ayuntamiento precise y que por Secretaría se le haga saber a dicha Delegación.

Seguidamente se da cuenta a comunicación del Sr. Delegado del Servicio de Limpiezas en la que comunica que el personal de este servicio comenzará desde el día primero del próximo mes a disputar del reglamentario permiso, quedando los servicios atendidos y sin perturbación alguna.

Se da lectura, por el Secretario, seguidamente a una comuni-



ción de la C. N. S. del Distrito en la que acordó el Ayuntamiento a la inauguración de la Casa Social de Madrid, que tendría lugar el día primero de Septiembre venidero quedando el Ayuntamiento enterado y acordándose asista una representación del mismo

Por la Jefatura de Propaganda de la Provincia de Vizcaya se han remitido a esta Alcaldía diez ejemplares del folleto "Como mueren los marineros en España" al precio de cincuenta céntimos, con el ruego de que se adquirieran previo pago de las cinco pesetas a que asciende el total importe, solicitando además dicha Jefatura, si que el Ayuntamiento se suscriba a publicaciones sucesivas. Teniendo en cuenta la situación económica del mismo, se acuerda no acceder a lo que esta Jefatura solicita, pero por esta primera vez se adquieren los folletos que ya han remitido y que oportunamente se recibieren.

Se pasa al punto tercero de la orden del día dándose lectura a las instancias en las que solicitan el alta en el Padrón de Vecinos los Res. que siguen: D. Gregorio Aranz Ortega, Los Cayos n.º 7; D. Jesús Serrano de la Torre, Carretera de Aragón 115; D. José de la Torre Pedondo, Carmen 12; D. Alejandro Gómez del Pado, Jose Comay 6; D.ª Argentina González, Antonio Ezaya, 51; D.ª Inés Parra Bravo, Los Tres Olivos 5; D. Rafael García Sánchez, Servantes 2; D. Francisco Espin Fernández, Calatayud de las Morenas 4; D. Andrés Fernández Quiros, Carretera de Aragón 61; D.ª Felipa del Val, Valasco, San José 10; D. Valentín Álvarez Martín, Polo y Vallejo n.º 1; D. Juan Escamiano Rodríguez, San Luis 12; D. Jacinto Moreno Fernández, Ricardo García, 11; D.ª Antelma Sanz Moreno, Paudencio Alvaro, 20; D. Pedro Rodríguez Álvarez, Soardonga, 40; D. Francisco González Erives, Hipólito García, 28; D. Jesús Pineda Herrera, Verdeguer y García 8, cuya relación, después de ser examinada detenidamente, se aprobó y se acuerda que en lo sucesivo, y a partir del día primero del mes próximo, se les exija, a las personas que deseen ser altas en el Padrón de habitantes de este Término,

el que acompañen una certificación en la que conste la conducta observada, cuya certificación será expedida por la Alcaldía de su procedencia a la que se unirá informe, también de conducta, y antecedentes, expedido por la Jefatura Local de C. E. E. y de las J. E. N. S. de la residencia que tuvieron los interesados en los tres meses anteriores a la petición que formulan. En que no venga acompañada de estos documentos no se le dará el curso reglamentario, pues ahora se da el caso de que constantemente van aumentando estas peticiones, siendo ello motivo de prudente alarma por parte del Ayuntamiento.

Se pasa al punto cuarto de la orden del día procediéndose a dar lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal respecto al arreglo de las calles que se están efectuando y que son las que circundan el nuevo Mercado. Como quiera que en dicho informe se hace constar que el contratista del nuevo Mercado se comprometió a remitir al Ayuntamiento, en el plazo de tres días, la nueva planta de estas calles y que con exceso ha transcurrido el plazo sin que por otra parte haya remitido dicho contratista escrito alguno, la Comisión Municipal Permanente acuerda que por Secretaría se le oficie al Sr. de las Heras, que es el contratista referido, para que remita dicho informe concediéndole al efecto un plazo de cinco días para hacerlo y que si lo dejaren transcurrir se tomarían las medidas pertinentes por la Alcaldía y que se conteste en este informe al arreglo que se está llevando a cabo en las calles de Salustiano Moreno y Barillas.

Después es leído el informe que suscribe el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y el Sr. Aparejador Municipal referente a la visita que recientemente han hecho a los Grupos escolares y Escuelas unitarias de la localidad para que se proceda, en esta época de vacaciones, a llevar a cabo las obras precisas para poner los locales en condiciones de que puedan darse las clases en el nuevo curso, que comenzarán, como es de costumbre, el día diez y seis del próximo mes. Como quiera que según se desprende de dicho informe, el local que ocupa la Escuela unitaria, sita en la calle de Santiago Ledoño, no reúne condiciones, por



grandes humedades, se acuerda se proceda a la rescisión de este contrato si es que el dueño no se aviene a efectuar las obras precisas para evitar estas humedades. Como quiera que dicha rescisión se le ha de comunicar con tiempo al propietario, se acuerda que por la Comisión de Instrucción Pública se efectúen las gestiones necesarias a fin de si fuera posible suscribir el contrato del nuevo local que se alquile con la antelación debida para que no sufran retraso las clases que comenzaran el nuevo curso. En cuanto a las otras obras que indican se han de llevar a cabo en los grupos escolares y escuelas unitarias, que se vea forma de cuanto antes ejecutarlas por el motivo que más arriba queda indicado.

Inmediatamente después se pasó al punto quinto de la orden del día dándose lectura al informe que suscribe el Sr. Aguirre, Jefe Municipal accidental en el que dice que después de detenido estudio del índice de valoraciones del Plus-valía, hace constar que presta su conformidad a la totalidad de las valoraciones que en el referido índice figuran, siendo éste aprobado por la Comisión Municipal Permanente y acordándose que se publique el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando el plazo de exposición al público del mismo para su debido conocimiento y oír las reclamaciones que al mismo se formulen.

Se pasó después a dar lectura a instancia suscrita por D^{ña} Albina Lapuente, en la que solicita los haberes que pudieran corresponderle como viuda que es de D. Ignacio Larraz Martínez, en la que dice que este Sr. desempeñaba el cargo de Ayente Ejecutivo y Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento en el mes de febrero del año mil novecientos treinta y seis en el que se le dejó cesante. Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y que dicho Sr. desempeñó el cargo de Administrador de Arbitrios con carácter de interino, que fue separado de él en el mes de febrero de 1936 y posteriormente, en el mes de noviembre, fue asesinado por los rojos, teniendo en cuenta estos

antecedentes la Comisión Municipal Permanente habiendo observado además que dicha instancia fue presentada fuera del plazo reglamentario, procede por unánime acuerdo desestimar la petición formulada por D.^a Albina Lapuente y que así se comuniqué a la interesada.

Después se da lectura a otra instancia suscrita por D.^a María Nuñez Losada, en la que solicita sea dado de baja como solar la finca de D. Francisco Nuñez Losada, sita en la calle del Exirion (Ciudad Lineal) ya que fue cercada de acuerdo con las disposiciones urgentes, informada que ha sido debidamente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos acuerda que pase la presente instancia a informe del Sr. Aparijador municipal y comprobados que sean los extremos que la firmante alega, pase seguidamente a la Junta de solares que es la que en definitiva debe proponer a la Comisión Municipal Permanente lo que proceda en este caso.

Inmediatamente se procede a dar lectura a solicitud de D. Vicente Pozuelo Sanzarez en la que manifiesta que con fecha treinta de julio pasado se le puso al cobro un recibo de apremio en único grado del impuesto que sobre los edificios que no han llevado a cabo la acometida en el alcantarillado, y cuyo importe es de cincuenta y ocho pesetas con diez centimos, y como quiera que el interesado dice que la acometida no se ha realizado ya que la alcantarilla más próxima se halla a una distancia que oscila entre los quinientos o seiscientos metros, que por esta razón se cree exento del pago, haciendo constar además que este recibo que corresponde al ejercicio económico de 1935 no se le presentó al cobro durante el periodo de recaudación voluntaria, la Comisión de Hacienda informa en el sentido de que pase a informe, la presente instancia, del Sr. Aparijador Municipal, comprobados que sean por el mismo los extremos que alega el firmante, emita el debido informe pasando seguidamente a la Comisión para que pueda resolver



ENCABEZO

GUARRO

